UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

TESIS

Relaciones de poder y clientelismo en las instancias

de gobierno universitario

Para optar el título de Licenciatura en Sociología

POSTULANTE: Univ. Emilio Espejo Guarachi

TUTOR: Lic. Oscar Vargas del Carpio Ribert

La Paz

2008

Agradecimiento a:

Lic. Oscar Vargas del Carpio Ribert, por haber asumido la tutoría.

Lic. Rubén Belmonte, por su crítica al trabajo de investigación.

Al personal administrativo por su contribución a la realización de esta investigación.

A:

Carla Alejandra,
Ariana Areliz,
Delia Juana
e Isabel:
razones de mí existencia.

Índice

Abstract

INTRODUCCIÓN

Objeto de estudio. 2

Balance. 3

Problema. 7

Objetivos 7

Hipótesis. 8

Alcances y límites 8

Capítulo I

MARCO TEÓRICO

1.- Poder. 9

2.- Clientelismo. 14

3.- Gobierno universitario. 19

Capítulo II

MANIFESTACIÓN DEL PODER EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

1.- Elecciones de los delegados en cada estamento. 24

2.- Espacios de poder. 25

2.1. La asamblea general docente estudiantil directa y la formación de grupos. 26

2.1.1. Apoyo de docentes a estudiantes con fines laborales. 27

2.1.2. Apoyo de estudiantes a docentes con fines académicos. 29

2.2. La asamblea general docente estudiantil delegada y la formación de grupos. 31

2.2.1. Apoyo de docentes a estudiantes con fines laborales. 33

2.2.2. Apoyo de estudiantes a docentes con fines académicos. 34

2.3. El Consejo de Carrera. 36

2.3.1. El rol de la jerarquía pedagógica en la toma de decisiones. 38

2.3.2. La posición estudiantil en la toma de decisiones. 39

2.3.3. Tribunales de tesis para egresados, quienes apoyaron políticamente. 40

2.3.4. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de tesis. 41

2.3.5. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de examen de competencia de auxiliares de docencia. 42

2.3.6. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de exámenes de competencia para titularización. 42

2.3.7. Presión del CC a los tribunales. 43

2.3.7.1. Favorecer a determinado postulante. 44

2.3.7.2. No favorecer a determinado postulante. 46

Capítulo III

CIRCULACIÓN DE BENEFICIOS Y FAVORES

1.- Circulación de favores. 49

1.1. Favores personales entre delegados docentes del C.C. 49

1.2. Favores colectivos de los delegados docentes a docentes de base. 50

1.3. Favores personales entre delegados estudiantiles del C.C. 52

1.4. Favores colectivos de los delegados estudiantiles a estudiantes de base. 53

2.- Circulación de beneficios en la carrera. 54

2.1. El docente delegado a consejo de Carrera como beneficiario. 54

2.2. El docente de base como beneficiario. 55

2.3. El estudiante delegado a Consejo de Carrera como beneficiario. 56

2.4. El estudiante de base como beneficiario. 57

3.- Reciprocidad de beneficios y favores entre estamentos. 58

Capítulo IV

AUTORIDAD DEL C.C. Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.- Autoridad pedagógica del docente. 60

1.1. Autoridad pedagógica: beneficios y favores logrados. 62

1.2. Autoridad pedagógica y la norma institucional. 63

2.- Estamento estudiantil y la norma institucional. 63

2.1. Autoridad pedagógica y el silencio. 64

2.2. Silencio en la otorgación y recepción de favores. 65

3.- Decisiones del C.C. en la designación de docentes. 65

3.1. La administración de recursos humanos desde la óptica del liderazgo docente y estudiantil. 66

3.2. Liderazgo docente y estudiantil, asignación de carga horaria docente y designación de auxiliares de docencia. 68

Capítulo V

METODOLOGÍA

1.- Caracterización del estudio. 70

2.- La unidad académica en cuestión. 71

3.-Técnicas 73

4.-Comprobación de hipótesis. 77

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ABSTRACT

La Universidad Boliviana ejerce la Autonomía en base al Art.185 de la Constitución Política del Estado. Esa Autonomía se la piensa de forma identitaria al co-gobierno universitario. En ese sentido el presente estudio trata acerca de la vida interna de la universidad, a partir de las relaciones de poder y clientelismo que se presentan en las instancias de gobierno universitario, específicamente el Consejo de Carrera de Lingüística e Idiomas de la UMSA. Se muestra cómo son las relaciones al interior de él, especialmente entre los miembros que la componen. En consecuencia, el trabajo en consideración presenta lo siguiente.

En la introducción se da a conocer: el objeto de estudio, el balance, el problema, los objetivos, la hipótesis y, para concluir esta parte, alcances y límites de la investigación, indicando que se trata de un estudio de caso.

En el capítulo I se aborda el marco teórico referido a la cuestión del poder, el clientelismo y el gobierno universitario. Se enfatiza lo propuesto por Giddens y Auyero. El primero referido a la temática del poder desde la perspectiva de Talcott Parsons y el segundo, a la cuestión del clientelismo.

El capítulo II desarrolla la manifestación del poder que se inicia a partir de la elección de los delegados en cada estamento. Se muestra los espacios de poder, la conformación de grupos de docentes, estudiantes y mixtos con fines políticos y académicos con un objetivo único: lograr réditos económicos. También se menciona al consejo de carrera y lo inherente al mismo: el rol que juega la jerarquía pedagógica en la concesión de favores.

En el capítulo III se considera la circulación de favores, en los que se distinguen los personales, colectivos -entre delegados a consejo de carrera- y a los de la base, tanto docente como estudiantil y la reciprocidad como base de esa relación.

En el capítulo IV se contempla una interrelación entre la autoridad del consejo de carrera, autoridad pedagógica del docente, norma institucional, beneficios, favores, la administración de recursos como implicación del liderazgo docente y estudiantil.

El capítulo V plantea cómo se llevó adelante la investigación, en él se presenta el tipo de estudio (estudio de caso, cualitativo y exploratorio). Instrumentos y técnicas de recopilación de información aplicados y su correspondiente validación de los mismos. Asimismo, se presenta la parte de la comprobación de hipótesis.

Para terminar la investigación se da a conocer las conclusiones arribadas en la investigación y seguidamente se tiene la bibliografía y anexos.

Relaciones de poder y clientelismo en instancias de gobierno universitario

INTRODUCCIÓN

El sistema de Universidades Públicas está regida por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cada universidad tiene autonomía para ejecutar políticas que contribuyan al desenvolvimiento de la institución y tomar decisiones de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, la Universidad Mayor de San Andrés tiene una forma de gobierno sustentado en el co-gobierno docente estudiantil que es la práctica de la representación de dos partes con responsabilidades compartidas. Como institución de Educación Superior, goza de credibilidad en cuanto a la formación de profesionales. A pesar de sus limitaciones en cuanto al funcionamiento académico y administrativo, la institución se ha desenvuelto como tal, basada fundamentalmente, en una forma de gobierno compartido entre docentes y estudiantes en diferentes instancias, en niveles jerárquicos. En sentido ascendente, en cada unidad académica existen instancias de decisión denominadas consejos de carrera. La reunión de delegados de carrera –de cada estamento- hacen a los consejos facultativos y, estos últimos, finalmente devienen en el consejo universitario. En esa medida se intenta conocer el comportamiento interno de los integrantes del Consejo de Carrera[1] de una de las unidades académicas de la Universidad Mayor de San Andrés.

[1] En adelante, Consejo de Carrera aparecerá como CC.

Objeto de Estudio

Lo que se va a estudiar son las relaciones de poder y clientelismo en las instancias de gobierno universitario en la que participan docentes y estudiantes como es el CC de Lingüística e Idiomas Gestiones 1996 – 2000.

Una primera razón para estudiar las relaciones de poder y clientelismo en la carrera mencionada es la conformación del CC, poco usual en la universidad[2] que estaría al margen de lo que establece la normativa universitaria. La segunda de las razones es que se ha podido evidenciar que los otrora delegados docentes y estudiantes hayan llegado a ocupar otros cargos dentro la misma carrera. En el caso de los docentes el hecho de llegar a ser parte del CC, en el contexto de la unidad académica, significa sumar cierto porcentaje en la evaluación anual, por un lado; y se constituyen en potenciales candidatos para ocupar espacios de importancia ya sea en el mismo gremio o asumir la dirección de la misma unidad académica, por otro lado. En el caso de los estudiantes, lo más llamativo, no es casual que ex-dirigentes universitarios (integrantes de centros de estudiantes) se desenvuelvan como docentes, presumiblemente como resultado de actitudes de haber quedado bien con el otro. Esta situación se observa en los consejeros en oportunidad de ser parte de esa instancia de decisión. Es decir, tanto el poder como el clientelismo en los CC, al parecer, están intrínsecamente relacionados a partir de las posiciones asumidas por cada uno de los delegados.

Finalmente, si bien las razones anotadas líneas arriba pueden ser característica de otras unidades académicas, desde el punto de vista y experiencia del autor, en la carrera Lingüística e Idiomas es en la que se reflejaría con más luces las prácticas clientelares y relaciones de poder lo cual se intentará demostrar en el transcurso de la tesis.

Una de las instancias de co-gobierno y toma de decisiones en la Universidad Mayor de San Andrés es el CC. En ese espacio se toman decisiones, las cuales luego son refrendadas en las instancias superiores correspondientes. En las decisiones tomadas en esa instancia de la carrera participan tanto docentes como estudiantes, constituyéndose en la

[2] Según el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés los Consejos de Carrera deberán estar conformados por dos delegados docentes y dos delegados estudiantiles. En la carrera de Lingüística la delegación está definida a partir de las menciones que existen en ella. En consecuencia, el número de delegados asistentes son tres por cada estamento.

instancia que ejerce algunos mecanismos de control hacia los demás docentes y estudiantes, que no son parte del CC. De igual manera, se puede evidenciar que las decisiones asumidas en esa instancia de co-gobierno, se conforman ciertos favores personalizados, ya sea con los que son parte de esa instancia de decisión o personas allegadas a los mismos.

Balance

La cuestión del clientelismo en la vida interna de las universidades, en nuestro país, no ha sido estudiada ampliamente. Por esa razón, se considera pertinente abordar la temática propuesta a partir de autores que si bien estudian la cuestión de las lealtades desde la perspectiva política, se pretende construir lo que se ha venido a constituir las relaciones de clientelismo y poder en las instancias de co-gobierno de la universidad.

Una visión histórica de la problemática de la participación del estamento estudiantil en la toma de decisiones se puede observar en el planteamiento de Mariátegui[3], quien sostiene que al interior de las instituciones de educación superior, los movimientos no son casuales, pues estos se originan en el estamento estudiantil. Tales movimientos, según este autor, buscan alternativas de superación del aspecto académico, para lo cual, se articula en función a intereses que reflejen las necesidades inmediatas, como el nivel de conocimiento que tienen los docentes. Esa tarea solo puede ser encaminada si el indicado estamento asume la responsabilidad de llevar adelante propuestas que superen falencias presentadas en el estamento docente. En la mayoría de los universidades de Latinoamérica se dieron movimientos que postulaban en primera instancia el derecho a elegir a autoridades A través de este mecanismo, de representación, sería posible el modificación profunda de la cuestión académica, consolidándose en tanto se llegue a instancias de toma de decisiones. Esta fase, involucraría de manera obligada la problemática interna de la institución, en sus diferentes áreas. En esta etapa, se podría observar el rol que juegan tanto, docentes como estudiantes, en oportunidad de llevar adelante tareas que logren superar las deficiencias presentadas en el desenvolvimiento de la institución.

[3] Maríategui, José Carlos: Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana. Amauta. Lima 1991. Pag.129-161.

Sin embargo, la temática en cuestión también es abordada desde una perspectiva diametralmente opuesta a la anterior. Para Rodríguez[4] el funcionamiento de las universidades tienen un sentido burocrático y masificado con reducida capacidad de gestión, debido a la participación gremial de docentes y estudiantes en las instancias de decisión. Esa situación se da a partir de la pugna de intereses y espacios de poder entre ambos estamentos, los cuales llegan a formar redes clientelares a partir de acuerdos de carácter personal o de grupo, que la hace cada vez menos gobernable. Según Rodríguez, esta conducta es más perceptible cuando se trata del estamento estudiantil, el cual ha logrado que las autoridades se constituyan solo en intermediarios de la toma de decisiones, se sostiene de forma reiterada la existencia de intereses entre los gremios de docentes y estudiantes. Para este autor, el elemento central de la negatividad de la institución radica fundamentalmente en los grupos de estudiantes que se constituyen en la causa principal para que la universidad sea ingobernable y sus consiguientes secuelas.

El aspecto gremial que afecta de forma negativa a la universidad, señalado por Rodríguez, también es considerado por Mariaca[5]. Este autor, a diferencia del anterior, ubica la causa primordial no solo en el accionar y la participación del estamento estudiantil, sino, incluye también al estamento docente en la toma de decisiones. En la medida en que existe participación de los gremios (docentes y estudiantes), de igual manera también ha hecho posible que el co-gobierno se vaya degradando. Esta degradación alarmante se expresa en la distribución de los espacios de poder, la cual cierra toda posibilidad al debate y las alternativas de administrar la institución. Se puede ver que el co-gobierno no es más que el ámbito de intereses gremiales, prebendalista. Según Mariaca, los intereses gremiales implican de cierta manera el pacto de la mediocridad que repercute negativamente en la administración de la universidad, anulándola en el aspecto académico e investigativo con el consiguiente desconocimiento implícito del co-gobierno.

Para Auyero[6] esas acciones se los podría denominar como una relación de intercambio de favores, lealtades y apoyo incondicional, basada fundamentalmente en el

---

[4] Rodríguez, Gustavo: Políticas públicas y modernización de la universidad boliviana. En: Educación Superior. Contribuciones al debate: Horst Grebe, al.: Milenio. La Paz. 1996. Pág.123-145.
[5] Mariaca, Guillermo: La ética de la reforma. Inédito.
[6] Auyero, Javier: La doble vida del clientelismo político. En: Sociedad Nº8. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. 1996.Pág. l-18.

logro de beneficios materiales. Esta relación, se basa fundamentalmente en la explotación fundada en el poder concebido a partir de la dominación atribuida, en la mayoría de los casos, a la autoridad pedagógica de los docentes y el paso de los estudiantes como representantes a instancias de co-gobierno. Es más, esta relación en verdad sui generis tiene sus reglas particulares que consisten en una formalización carente de documentos, fundados en la reciprocidad.

Otro autor que aborda la cuestión del clientelismo desde la óptica política es Quisbert[7]. Para él, la relación clientelar es la base de intercambio dinámico en el funcionamiento de vínculos relativamente estables entre grupos o individuos provenientes de estratos sociales diferentes, a partir de los intereses de cada una de las partes. El funcionamiento de esta relación adquiere un sentido burocrático entre las relaciones de la obediencia por el rango o las lealtades personales o familiares. En estas relaciones se dan ofertas personalizadas de favores políticos, estas ofertas dependen del grado de lealtad política, la cual es demostrada en todo momento y la eficacia y capacidad de servicio para con el otro. En esa relación, que se establece sin presión alguna, el cliente está subordinado al otro, éste, por su condición, no da cuentas de sus acciones al primero. Quisbert, muestra cierta tipología del clientelismo desde la situación del cliente. Así, para este autor existe el cliente prebendal y aspirante. El primero de ellos se refiere a que el sujeto es parte de la institución a de la cual pretende obtener beneficios, poniéndose al servicio de la institución. Este cliente muestra lealtad y compromiso, pues espera obtener beneficios. En tanto, el segundo se refiere a que el cliente se acerca a potenciales ofertantes, es decir no tiene una inclinación definida, menos comprometida. Por tanto, solo se relaciona con una u otra institución para beneficiarse[8].

Además de la problemática del clientelismo, también es pertinente considerar lo referente a cómo se presentan las relaciones al interior de las instancias de co-gobierno entre los estudiantes y los docentes, estas relaciones son expuestas bajo la temática del poder.

---

[7] Quisbert, Máximo: Fejuve El Alto 1990-1998: dilemas del clientelismo colectivo en un mercado político en expansión. Tesis. La Paz. 1999.
[8] Ibídem. Pág.13.

En relación al tema, Weber[9] sostiene que el poder es la posibilidad de que una parte ordene y la otra parte obedezca, aunque haya resistencia. Este autor plantea la distinción con el concepto de dominación que es la probabilidad de que un mandato sea obedecido, presuponiendo la existencia de autoridad en el que concurre la voluntad de obediencia y el interés de obedecer. Es decir, la dominación es menos rígida que el poder, sin desestimar que haya un contrato entre las partes; su legitimidad sólo debe considerarse como una probabilidad[10].

Según Lensky[11] existen diferentes formas de manifestación del poder, así como la autoridad y la influencia. La primera de ellas refiere al derecho reconocido de ordenar a otros, el segundo, a la capacidad de intervenir y manejar en los asuntos de otros por medio de recursos y derechos.

Desde la perspectiva de Parsons, según Giddens[12], el poder es la posibilidad de que una de las partes pueda concretar sus objetivos. Esa posibilidad se funda específicamente en cómo se ejerce el poder sobre la otra parte, que es sometida de alguna manera. El sometimiento proviene de el poder que se expresa en la autoridad.

Como se había indicado líneas arriba, en esta parte se verá el aspecto del poder al interior de las instancias de co-gobierno, se plantea de forma obligada la cuestión de la autoridad pedagógica como algo inherente al poder. Un autor que estudia el papel que cumplen los profesores en las instituciones educativas, sin distinguirse entre ellas, ya sean de carácter privado o público, es Huguet[13]. Según él, la universidad es un espacio peligroso, donde se presentan situaciones adversas al Estado y el sistema -desde el punto de vista policial y militar y no así desde el intelectual-. Por esa razón, el sistema educativo desarrolla la acción pedagógica que no es más que la imposición de un bagaje cultural con aceptación social, correspondientes a las clases dominantes. Ésta, se basa en la autoridad

[9] Weber, Max: Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. 1974. Pág.43.
[10] Ibídem. Pág.170-171.
[11] Lensky, Gerhard: Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social. Paidos. Buenos Aires. 1969. Pág.70-71.
[12] Giddens, Anthony: Política, sociología y teoría social. El poder en los escritos de Talcott Parsons. Paidos. Buenos Aires. 1999.
[13] Huguet Polo, Andrés: A propósito de la crisis universitaria. Apuntes sobre las relaciones entre la universidad y la sociedad. Members.tripod.com/Huguet/repensar.htm.

pedagógica, la cual asegura la integración de los estudiantes a partir de hábitos o esquemas de conducta, que incluye la percepción de la realidad.

Dentro de la temática de la autoridad pedagógica, otro autor que hace un paralelismo entre sociedad y las relaciones entre profesores y alumnos es Mulet[14]. Él sostiene que en las instituciones de formación también se presentan relaciones de poder y afectividad entre los integrantes de ella. En esa relación, el papel del profesor es fundamental, como autoridad pedagógica, pues suele instrumentalizar a su favor posibles diferenciaciones existentes. Estas relaciones de mandato y obediencia generan conflictos y actitudes pasivas de los estudiantes, porque los objetivos de los profesores y estudiantes difieren en gran medida.

Problema

A partir de la información lograda basada fundamentalmente en los conceptos ejes dados en el objeto de estudio se propone el siguiente problema. ¿Por qué el ejercicio del poder en las estructuras de co-gobierno universitario producen prácticas clientelares que involucra a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente?

Objetivos

Objetivo General

- Estudiar las características de las relaciones de poder y las prácticas clientelares en las estructura de cogobierno universitario

Objetivos Específicos

- Estudiar los mecanismos de control y consulta que el estamento estudiantil y docente tiene para influir en las decisiones de sus delegados.

[14] Mulet, Trobat, Bartolomeu: La sociología de los grupos en el contexto de la formación de maestros y educadores sociales. Área de Sociología de la UIB. ucm.es/info/socio6ed/Conf/mulet.htm.

- Determinar las competencias y distintas prácticas del poder que despliegan los distintos componentes del CC.

- Determinar en que medida la jerarquía académica influye en las decisiones y actitudes de los estudiantes al interior del CC.

- Determinar la estrategia mediante la cual los agentes viabilizan sus intereses respecto a los otros.

- Determinar la conformación de actores personalizados entre los delegados de ambos estamentos, miembros del CC.

Hipótesis

La reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que producen prácticas clientelares, las cuales involucran a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen.

Alcances y límites

Por un lado, el estudio en consideración abarcó a la unidad académica mencionada (Lingüística e Idiomas) lo que implica decir que los resultados logrados no pueden incluir a otras unidades académicas. Por otro lado, no se toma en cuenta otras instancias de gobierno universitario, o situaciones que pudieran presentarse en ellas, porque es de interés del investigador. Por las razones anotadas, esta investigación puede considerarse como un estudio de caso.

Capítulo I

MARCO TEÓRICO

Si bien en la parte del balance se ha mencionado autores que estudiaron la problemática del poder y el clientelismo, de forma sintética, es necesario considerar en esta parte la información inherente a lo que se tiene como objeto de estudio, de forma más ampliada. En ese sentido, se han incluido algunos autores más, además de los que se mencionaron en la parte correspondiente al balance.

1.- Poder

Para abordar la temática del poder, en cuanto a la vida universitaria, se dará a conocer de forma deductiva la información lograda. Es decir, se empieza por dar cuenta de cómo se originaría el ejercicio del poder y sus particularidades.

En nuestro país, el aspecto del ejercicio del poder en la vida interna de las instituciones de educación superior ha sido un tanto descuidado. Por esa razón, se considera pertinente abordar la temática del poder propuesta a partir de autores que, si bien algunos no la enfocan relacionada a las universidades, otros sí lo hacen, brindando elementos esenciales para estudiar el desenvolvimiento de la vida interna desarrollada en las universidades.

En relación al tema, Weber[15] sostiene que el poder es la posibilidad de que una parte ordene y la otra parte obedezca, aunque haya resistencia. Este autor plantea la distinción con el concepto de dominación. Ésta -la dominación-, es la probabilidad de que un mandato sea obedecido, presuponiendo la existencia de autoridad en el que concurre la voluntad de obediencia y el interés de obedecer. Es decir, dominación es menos rígida que poder, sin desestimar que haya un contrato entre las partes; su legitimidad sólo debe considerarse como una probabilidad. En ese sentido, el poder implica dominación y subordinación. En ellas se perciben ciertas diferencias en cuanto al ejercicio del poder, pues el poder estaría mediado por el dominio ejercido de unos hacia otros. Además, la concreción del poder como tal requiere el concurso de un elemento muy importante: el consentimiento de los que son objeto del poder. Es decir, el poder no tendría sentido si no existiesen los que ejercen el poder y aquellos que son objeto de tal situación. Asimismo, un aspecto esencial relacionado al poder es que existan intereses de los individuos en lograr algo. En otras palabras, se podría afirmar que el poder existe si se dan las siguientes condiciones: primero, la existencia de dos grupos, sectores; y, segundo, que estos tengan intereses definidos en los aspectos ya señalados.

Sin embargo, esas no serían las únicas formas de manifestarse del poder; sino, existen diferentes formas de imponer la voluntad, como la autoridad y la influencia. En ellas se perciben de forma clara la dominación y la subordinación. La primera de ellas refiere al derecho reconocido de ordenar a otros; el segundo, a la capacidad de intervenir y manejar en los asuntos de otros por medio de recursos y derechos.

Por otro lado, es necesario considerar la manera cómo se da inicio al ejercicio del poder. El germen del ejercicio del poder sería el incentivo, que implica alguna recompensa a cambio de obediencia, de no cumplirse podría convertirse en la aplicación de alguna sanción[16]. Es decir, los incentivos o premios serían el punto de partida para que algunos individuos obedezcan a otros en la medida en que estos desean permanecer en esa situación y no ser objeto de ninguna presión o coerción de los que tienen poder. Se puede ver que cuando se menciona el ejercicio del poder, necesariamente se acepta la existencia

[15] Weber, Max: Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. 1974. Pág.43.
[16] Giddens, Anthony: Política, sociología y teoría social. El poder en los escritos de Talcott Parsons. Paidos. Buenos Aires. 1999. Pág.227.

de dos partes o grupos: los que detentan el poder y los que son objeto de ese poder. Los primeros, a partir de la posición en que se ubican tendrían la capacidad de que los segundos cumplan los mandatos. De lo cual se puede inferir que los primeros tendrían solo derechos que se concretan cuando ordenan y mandan; y, los segundos solo obligaciones, en la medida en que se limitan obedecer y cumplir designios de los primeros.

Por otro lado, el poder tendría algunos elementos que la conforman, así como los valores y los intereses[17]. En ese sentido en una situación real de interacción entre los individuos los resultados tienen una carga de valores e intereses, porque el individuo debe primero estar motivado para elegir entre múltiples posibilidades que implica la expresión de valores. Los valores, como las normas, penetran en la vida delos individuos, que al final se manifestarían como partes integrantes del poder.

La situación en la que unos individuos ordenen y otros obedezcan conlleva la cuestión de la autoridad. La autoridad refiere a una posición deseable por los demás, porque solo unos pocos pueden llegar a cumplir esa función. La autoridad como tal es la base del poder[18]. Es decir, si bien la autoridad es legitimada en los que se accionará el poder, estos últimos aceptarían esa autoridad en la medida en que son concientes de que llegado un momento deben y tienen que obedecer a esa autoridad que ellos promovieron y eligieron en un primer momento, someterse a las decisiones de quien posee autoridad.

Por otro lado, el poder ofrece a los individuos con poder la oportunidad de recompensas materiales y psicológicas, los cuales devienen en formas variadas de coerción, engaño y manipulación con la finalidad de conservar y lograr más poder[19]. Es decir, en el caso de las recompensas de carácter psicológico, los individuos que ostentan poder se ven recompensados por el hecho de que existen personas sobre las que ejerce poder, autoridad y manipulación. En el caso de las gratificaciones materiales se podría indicar que los individuos que tienen poder acumularían bienes materiales como resultado de la exigencia que realizara a los que son objeto del poder. Se podría decir que es una situación sui géneris porque los individuos que son objeto de esa manipulación son concientes de esa situación y tienen que sobrellevar esa presión sobre los mismos. Esa

[17] Ibidem Pág.229-230.
[18] Ibidem. Pág.223.
[19] Ibidem. Pág.224.

característica de sometimiento pareciera que se reproduce en el grupo de personas que se encuentran entorno al individuo que posee poder, o posiblemente, sea una condición para lograr algunos réditos. En el individuo que posee el poder esas formas variadas de recompensas se orientan a conservar y ampliar el espectro del ejercicio del poder.

Corresponde ahora considerar el poder en las relaciones que se establecen entre los individuos. Las relaciones de poder entre los individuos denota al existencia de intereses contrapuestos que en la mayoría de los casos devienen en conflicto[20]. Los intereses de cada individuo o grupo difieren de los de otros, lo que conduce a afirmar la inviabilidad de intereses y comunes, aunque no de manera absoluta. Esa diferencia entre los intereses de las partes concurrentes resulta en un conflicto de intereses, que puede llegar a tener un resultado positivo o no a alguna de las partes. Se dice resultado positivo cuando una de las partes ha logrado de alguna manera realizar sus deseos a pesar de la oposición de la otra parte. En esa situación se puede observar que una de las partes expresa la capacidad de llevar adelante sus propios objetivos seccionales, de grupo; y, la otra parte, considera en qué medida ese poder puede ser neutralizado de alguna manera. Los objetivos seccionales son aquellos que se atribuyen directamente a los intereses de grupo o de un sector que detenta el poder. Lo que ocurre con frecuencia es que en un conflicto se da una correlación de fuerzas en la que una de las partes es la que cede, sin tomar en cuenta el tiempo de la duración del conflicto.

La existencia de un conflicto expresa relaciones de poder, éste se define en términos mutuamente excluyentes por que solo una de las partes podría tener el poder y estaba en condiciones de realizar sus deseos en base a la otra parte: todo ejercicio de poder estaría al servicio de intereses seccionales[21]. En otras palabras, un individuo o grupo es poseedor de poder, por lo que otro individuo o grupo no lo tiene. Por tanto, la realización de objetivos se concreta en la participación de la parte que no ejerce poder, lo que lleva a plantear necesariamente la situación en la cual una de las partes lograba sus objetivos y la otra no lo lograba: prevalece entonces los intereses de ciertos grupos específicos sobre los demás.

[20] Ibidem. Pág.221.
[21] Ibidem. Pág.215.

En las relaciones de poder se ha visto cómo un parte lograba sus objetivos y la otra de alguna manera contribuía a ese logro. Por esa razón, se puede decir que el poder se constituye en un medio para alcanzar objetivos deseados por ambas partes de una relación de poder[22]. Es decir, que el uso del poder es una manera más de afianzarse –el poder- y lograr objetivos, porque además consiste en que un individuo hace que otro actúe bajo condiciones prescritas por el poseedor del poder. Para que se presente esta situación y los deseos de la parte poseedora del poder concrete los mismos, puede optar el control de acciones y ejercer control[23]. Una vez más, para que los otros cumplan los deseos del que tiene el poder, éste último puede elegir entre gratificar o sancionar a los que son objeto del poder dependiendo del cumplimiento o no de la capacidad de recepción de los mandatos del primero.

Por otro lado también se puede observar que si bien el ejercicio del poder somete a los que no tienen poder, ese poder puede disminuir. Esa disminución de poder se refiere a la gradual pérdida de confianza en los poseedores de poder de parte de sus subordinados, quienes al final llegan a cuestionar la posición y la posesión del poder en los individuos. Además, contrariamente a lo anterior, el poder puede extenderse y desarrollarse, situación que devela la confianza en los que ejercen el poder[24].

Un elemento importante, inherente al poder en ámbitos de formación, es la autoridad pedagógica. Así, el papel que cumplen los docentes en las instituciones de educación superior, como la universidad, tiene un sentido vertical respecto a los estudiantes. Es por esa razón que, el sistema educativo desarrolla la acción pedagógica que no es más que la imposición de un bagaje cultural con aceptación social, correspondientes a las clases dominantes, basada en la autoridad pedagógica, la cual asegura la integración de los estudiantes a partir de hábitos o esquemas de conducta, que incluye la percepción de la realidad.

En ese sentido, las instituciones de formación superior presentan relaciones de dominación y afectividad entre los integrantes de ella. En esta relación, el papel de quien domina es determinante como autoridad pedagógica, pues suele instrumentalizar a su favor

[22] Ibidem. Pág.219-222.
[23] Ibidem. Pág.219.
[24] Ibidem. Pág.226-227.

posibles diferencias existentes. Estas relaciones de mandato y obediencia generan conflictos y actitudes pasivas de los estudiantes, porque los objetivos de los que mandan, y los que obedecen difieren en gran medida. Por tanto, la autoridad pedagógica puede ser entendida como la aceptación implícita de los individuos quienes son objeto de imposición de otros[25]. Pues, la aceptación de los estudiantes acerca de la imposición, del ejercicio de poder ejercido por los docentes en unos casos puede ser de forma absoluta; en otros, esa autoridad puede derivar en la exigencia u otorgación de favores de forma recíproca ya sea de forma mediata o inmediata.

La autoridad pedagógica, de acciones de dominación personalizada o de un grupo sobre otro, se daría a partir de la formación lograda por el docente quién está en situación de ventaja con relación al estudiante. Esa situación se presenta debido al cúmulo de conocimientos adquiridos, relativamente mayores en el docente en relación a lo adquirido por el estudiante. En ese entendido, la dominación ejercida por los docentes, a partir del conocimiento acumulado es aceptada por los estudiantes de forma voluntaria y hace posible la delegación de la autoridad, para que el estudiante actúe subordinado al docente.

Entonces, el poder puede ser entendido como la posibilidad de que los individuos estén en condiciones de ordenar, manipular e influir con la finalidad de lograr objetivos personales o de grupo sobre los de otros. La autoridad es identitaria a poder, quien tiene poder es autoridad, quien no es autoridad no tiene poder. Asimismo, el poder abarca valores e intereses, es decir que dependerá cuán internalizados están los valores e intereses en los individuos que podría en algunos casos otorgar y legitimar cierto nivel de autoridad y poder en los individuos que no lo tenían.

2.- Clientelismo

Además de la problemática del poder, también es pertinente considerar lo referente a cómo se presentan las relaciones al interior de las instancias de co-gobierno, entre estudiantes y docentes. Estas relaciones son expuestas bajo la temática del clientelismo, la

[25] Bourdieu, Pierre: La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Fontamara. México. 1998. Pág.62.

cual ha sido estudiada de forma segmental por algunos autores. Por esa razón, se considera pertinente abordar esta temática a partir de autores que si bien estudian la cuestión de las lealtades desde la perspectiva política, se pretende construir lo que se ha venido a constituir las relaciones de clientelismo en las instancias de co-gobierno de la universidad: clientelismo universitario.

Para empezar a desarrollar la problemática del clientelismo, es necesario conocer cómo se inicia esta problemática. El clientelismo tendría sus orígenes en una norma de reciprocidad como una forma de actuar de los individuos entre los mismos[26]. Esa forma de reciprocidad sería la generadora de las prácticas clientelares entre los individuos. La actuación de los individuos, en torno a una forma de intercambio de favores y promesas, sería el mecanismo mediante por el cual se logra apoyo, lealtades y votos, los cuales contribuirían a la consolidación de relaciones clientelares. Entonces, de acuerdo con Auyero, el clientelismo se ubica en el sistema de relaciones en el que actúan los individuos, pues desde el punto de vista de los clientes el clientelismo tiene un sentido más bien de intercambio calculado, amistad y no como manipulación: es una acción desinteresada[27]. Es decir, las relaciones interpersonales hace posible la práctica del clientelismo, pues en él se plasma el intercambio de favores.

Así, las relaciones clientelares pueden ser definidas como relaciones de dominación: un sujeto de acción; y el otro, objeto de esa acción, que incluye además un intercambio interactivo en el que concurren diferentes tipos de recursos económicos y políticos (apoyo, lealtad, votos, bienes, protección, promesas)[28]. En una relación clientelar la concurrencia de los individuos se concreta cuando uno de ellos acciona al otro para obtener una respuesta que satisfaga, tanto al que ejerce la acción y al que es objeto de esa acción. La acción en sí está cargada de una intencionalidad de conseguir adherentes (lealtad, apoyo, votos) a cambio de servicios y ofrecimientos (protección, bienes, promesas).

---

[26] Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997. Pág.32.

[27] Auyero, Javier: La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo. Manantial. Buenos Aires. 2001. Pág.169.

[28] Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997. Pág.35

La relación clientelar también puede ser definida como es la base de intercambio dinámico en el funcionamiento de vínculos relativamente estables entre grupos o individuos provenientes de estratos sociales diferentes, a partir de los intereses de cada una de las partes. El funcionamiento de esta relación adquiere un sentido burocrático entre las relaciones de la obediencia por el rango (jerarquía al interior de los grupos) o las lealtades personales o familiares[29]. En estas relaciones se dan ofertas personalizadas de favores políticos, las cuales dependen del grado de lealtad política, que es demostrada en todo momento y la eficacia y capacidad de servicio para con el patrón. En esa relación, que se establece sin presión alguna, el cliente está subordinado al patrón, éste, por su condición, no da cuentas de sus acciones al primero.

Además de las anteriores características, las relaciones clientelares, se constituyen en relaciones jerárquicas, de control y dependencia, y lo más característico: carecen de documentos que den fe de la relación , por lo que también están fuera del marco jurídico, por la sencilla razón de que existen altos niveles de compromiso y obligación, los cuales no pueden estar comprendidos entre la información de carácter público[30]. Es decir, se constituyen en relaciones jerárquicas en el sentido de que es una parte la que domina a la otra a partir del posicionamiento que tiene las partes mencionadas. Además, la inexistencia de evidencias tangibles que exige responsabilidad y sujeción de los mismos en cuanto a los arreglos que están establecidos y se constituyen en medios de satisfacción de necesidades mediatas o inmediatas.

Esas relaciones clientelares precisan de la presencia de dos partes: el cliente y el mediador. Ellos, al estar involucrados en la relación mencionada, parten de un mismo interés y asumen una conducta que refleja una norma internalizada con el objetivo de maximizar sus beneficios, además de considerarse dos maneras de comprender la cuestión de las relaciones clientelares: la primera refiere a que la norma de reciprocidad es la base

[29] Quisbert, Máximo: Fejuve El Alto 1990-1998: dilemas del clientelismo colectivo en un mercado político en expansión. Tesis. La Paz, 1999. Quisbert, muestra cierta tipología del clientelismo desde la situación del cliente. Así, para este autor existe el cliente prebendal y aspirante. El primero de ellos se refiere a que el sujeto es parte de la institución de la que pretende obtener beneficios, poniéndose al servicio de la institución, demostrando lealtad y compromiso, en espera de obtener beneficios. En tanto, el segundo se refiere a que el cliente se acerca a potenciales ofertantes, es decir no tiene una inclinación definida, menos comprometida; por tanto, solo se relaciona con una u otra institución para beneficiarse.

[30] Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997. Pág.24.

las prácticas clientelares, entendida la acción normativa; y, la segunda referida a la idea de la elección racional entendida como acción racional de los individuos[31]. Al existir una relación que puede beneficiar a las partes, esas partes comparten normas que no pueden involucrar a otros que no sean esas dos partes específicamente. Es decir, la relación clientelar implica la existencia de un código singular, propio de ellos, que hace posible la construcción de esa relación. Esa relación se orienta, en la mayoría de las veces, a la maximización de beneficios de las partes concurrentes. Una relación clientelar –una vez más- tiene como fundamento la reciprocidad como norma de comportamiento entre las partes que puede ser entendida como la acción normativa entre los individuos, y otro fundamento sería la elección racional de los individuos, referida a que el individuo actúa de tal manera conociendo las consecuencias que podría arrastrar posteriormente. En ambos casos, el comportamiento de los individuos tiene la finalidad de lograr beneficios propios, que al mismo tiempo implica la realización mutua.

Sin embargo, es necesario destacar que desde la perspectiva del cliente la evaluación de la legitimidad de la relación clientelar se basa en lo que él ofreció, y ofrece, el mediador[32]. De esa manera, la posibilidad de recibir más del mediador estará ineludiblemente seguro y además legítimo, en la medida en que él dé u ofrezca de su parte. Se podría decir que para una de las partes de esa relación, que es el cliente, lo más importante es lo que él puede dar pues logrará mayor compromiso de la otra parte que es el mediador, lo que conduce a establecer una relación duradera y más sólida. En el fondo de esa relación se puede evidenciar el interés latente en el cliente, interés que se expresará en la búsqueda de aquel mediador con posibilidades de ofrecer más beneficios.

Otro punto de vista respecto a las relaciones clientelares menciona que en la mayoría de ellas prevalecen el honor, la generosidad y el compromiso los cuales están reforzados por redes de parentesco, religión o etnicidad[33]. Es decir, las relaciones clientelares tendrían un fundamento inherente a los valores (morales) que comparten los individuos y les permite actuar de una forma que les es propia. Esos valores transmitidos

[31] Ibidem. Pág.27.
[32] Ibidem. Pág.32
[33] Günes-Ayata: Clientelismo: premoderno, moderno, posmoderno. En: Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997.

se expresan en una relación interesante que involucra el honor y la consanguinidad de los individuos. Por otro lado está la generosidad y la religión, se entiende que al interior de un grupo religioso se predican valores religiosos y posiblemente sea esa la base para que se practique la generosidad entre los integrantes de la misma. Y, además de los aspectos señalados anteriormente, el compromiso y la etnicidad que puede ser entendido como el comportamiento de los individuos orientados a apoyarse mutuamente entre los que pertenecen a cierto grupo étnico.

Además de lo señalado acerca de las redes clientelares, ellas reflejan –por un lado- un escenario de distribución de bienes y servicios a cambio de lealtades políticas, apoyo y votos; por otro lado, se manifiestan como esquemas de apreciación, percepción y acción de los individuos involucrados en esas relaciones de intercambio[34]. Es decir, cuando los individuos son parte de una red clientelar, ellos de manera automática sobreentienden que recibirán "algo" después de haber cumplido con la tarea asignada por el mediador y/o patrón. Además, cuando el cliente coadyuva en la consecución de los objetivos de los patrones, éste es gratificado de alguna manera en correspondencia a lo realizado. Se podría afirmar que el cliente luego de haber ejecutado algo a favor de los clientes, el cliente al recibir ese algo, estima más al dador de ese algo y el cliente descubre que el mediador es un individuo en el que se puede confiar e inclusive intentaría hacer que otros lleguen a ser parte de ese tipo de relaciones sociales. Esa confianza puede ser expresada dentro de lo que implica la lealtad, la cual se concreta en la retribución de favores recibidos por una de las partes, presentándose la retribución en apoyo al patrón en eventos que involucran la participación tanto del patrón como del cliente.

Respecto a cómo los clientes apoyan a los mediadores o patrones -la asistencia a eventos- desde el punto de vista de los clientes, según Auyero, es vista como una colaboración, gratitud, devolución de favores dentro de una regla de juego entre los patrones y los clientes, además de ser percibido como un trabajo sacrificado y participación espontánea de parte de los clientes respecto al patrón[35]. De esa manera se van

[34] Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997. Pág.23

[35] Auyero, Javier: La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo. Manantial. Buenos Aires. 2001. Pág.172-175.

presentando formas de apoyo a los patrones, en las cuales se construyen las redes de relaciones clientelares, las cuales devienen en una instancia o red de resolución de problemas de los clientes, quienes en algún momento acudirán a ella. Estas redes de resolución llegan a constituir círculos en torno al mediador, estos hacen posible la resolución de las exigencias de los clientes. La dimensión de esos círculos muestra la capacidad de la acumulación del poder político del mediador, situación que se presenta con mayor frecuencia en épocas electorales[36]. En ese tiempo, el interés de los clientes para lograr beneficios es más evidente, porque las demandas de los clientes son atendidas por los patrones o mediadores.

En consecuencia, las prácticas clientelares mencionadas líneas arriba, formarían parte de las relaciones entre los individuos, quienes comparten cierto espacio y ciertos condicionamientos de interactuar: comparten un código de comunicación. Se puede decir entonces que el clientelismo se constituye en una relación bajo la lógica de dar y devolver: devolver el equivalente a lo recibido. Esa forma de intercambio es propia de las relaciones sociales en las que se presentan diferencias individuales combinándose en éstas status, poder, influencia, por un lado; y, obligación, servicio y lealtad, por otro. También el clientelismo establece ciertas diferencias, pero que existen beneficios recíprocos, lo cual hace que el clientelismo sea una relación más o menos personalizada y afectiva. Se atribuye a decir que es personalizada en la medida en que los individuos son quienes establecen acuerdos de mutuo beneficio y sin ningún documento escrito y son afectivas porque presenta altos niveles de confianza expresada en la lealtad en doble sentido; por tanto, la reciprocidad se constituye en un imperativo respecto al apoyo recibido.

3.- Gobierno universitario

Respecto a la forma de gobierno, la universidad atravesó etapas en las que la participación de los universitarios fue decisiva respecto a las modificaciones en la estructura de gobierno al interior de la institución. También es necesario resaltar la

[36] Ibidem. Pág.187-188.

participación de partidos políticos que hicieron posible la generación de ideas, las cuales repercutieron en la universidad.

El Congreso Latinoamericano de Universitarios de 1918 celebrado en Córdoba, y el similar boliviano, realizado en 1928 dio lugar a la fundación de la Federación Universitaria Boliviana (FUB) a finales de la década de los '20[37]. La fundación de esa organización se basó fundamentalmente en el pensamiento de Córdoba, el cual se concretaba en la consigna de cambiar el sentido de las instituciones universitarias. Entre los años 1928 y 1929 la FUB, entre sus principios, plantea la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno universitario. La participación de los estudiantes concebida como cambio en la estructura de administración de la universidad, basada en la Reforma Universitaria para una transformación revolucionaria a finales de la década de los '30.[38]

En otras palabras, el co-gobierno se constituiría en una vía de lograr cierta transformación en la vida institucional de la universidad, pues el estamento estudiantil llegaría a tomar decisiones sobre recursos humanos, aspectos académicos y administrativos. Así, la aplicación del co-gobierno se desarrolló especialmente en ausencia de estatutos y reglamentos universitarios, que orienten las tareas que están bajo sus jurisdicción, niveles donde se aplican y la labor específica de los miembros encargados de su ejecución.

En ese contexto, se puede mencionar algunos momentos de la reforma universitaria y diferentes formas de co-gobierno.

El primer momento de la Reforma Universitaria (1930), logra alcanzar la autonomía, el co-gobierno y la libertad de cátedra, lo cual permite que los estudiantes universitarios sean parte activa de los consejos universitarios, aunque con un tercio de participación y "decisión". Por lo que se puede apreciar esta participación es más simbólica que real. Posteriormente, en el V Congreso de la FUB (1941), se plantea la participación paritaria para la constitución de un Consejo Supremo Universitario con sede en Sucre, encargado de coordinar y dirimir cuestiones universitarias y en el que los estudiantes tendrían una significativa participación en los órganos de decisión y de co-

[37] Bedregal, Guillermo: Revolución y Universidad. Popular. La Paz. 1990. Pág.14.
[38] Ibídem. Pág.21.

gobierno. En la práctica, esta propuesta sólo funcionó cuando se constituye el CEUB (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana)[39].

El segundo momento de la Reforma Universitaria (1954-1955) se refiere a la participación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), denominado como la fase de las "revoluciones universitarias" orientadas en contra de la universidad "doctoril" y "profesionalizante", la cual coincide con el planteamiento de los estudiantes autonomistas en la necesidad de la implantar el Co-gobierno Paritario Docente Estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad.

El ejercicio de la autonomía se concreta en la Universidad Mayor de San Andrés, cuando los estudiantes libran una decisiva lucha contra la camarilla de docentes que concluye con el triunfo de la revolución universitaria en junio de 1954. Constituyéndose en la primera victoria de los estudiantes, logrando el co-gobierno paritario de docentes y estudiantes, en los diferentes niveles Instancias de decisión, según Baptista.[40]

Ese triunfo expresaba esencialmente la profundización de la Reforma con el Gobierno Paritario en el Honorable Consejo Universitario, constituido por doce docentes y doce estudiantes, iniciándose de esa manera la instauración del Co-gobierno Paritario Docente-Estudiantil.[41]

El tercer momento de Reforma Universitaria (1970) refiere el alejamiento del proyecto movimientista (MNR) de los objetivos de la implantación del co-gobierno. En las Universidades de Cochabamba y La Paz se produjeron movimientos docentes estudiantiles en contra de la administración de la Universidad. En la UMSA, a mediados de marzo de 1970, se inició la llamada Revolución Universitaria que instaura el Consejo Supremo Revolucionario de manera paritaria y nombra Rector a Pablo Ramos Sánchez. Entonces, los universitarios propusieron los siguientes puntos, entre los más importantes: provisión de las cátedras mediante exámenes de competencia, instauración de la cátedra libre y paralela, reivindicación del ejercicio pleno del co-gobierno Paritario Docente Estudiantil.

---

[39] Ramos Sánchez, Nilo: Co-gobierno universitario. Temas Universitarios 1. Editorial Universitaria. La Paz. 1991. Pág.12.
[40] Baptista Mariano: Revolución y universidad en Bolivia. Juventud. La Paz. 1956. Pág.102-104.
[41] Ramos Sánchez, Nilo: Co-gobierno universitario. Temas Universitarios 1. Editorial Universitaria. La Paz. 1991. Pág.13.

El proceso quedó trunco con el golpe militar de agosto de 1971, que instaura un primer intento serio de Contrarreforma.[42]

La contrarreforma (1971-1980), se refiere a la intervención del gobierno militar que desconoce la Autonomía universitaria debido fundamentalmente a que las autoridades son elegidas directamente por el Presidente de la República y limita la participación de los estudiantes a un simbólico treinta y tres por ciento[43]. Es decir, las transformaciones experimentadas a inicios de la década de los '70, fueron truncadas por siete años de oscurantismo debido a una dictadura militar, en la que se desconoció la autonomía universitaria y se neutralizó el movimiento universitario. En esas circunstancias se creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CNES) con la finalidad de anular el feudo existente en la universidad, según la óptica de los gobernantes de ese entonces. Luego de ese período, se recupera la autonomía haciendo posible la incorporación de docentes a los órganos de gobierno de la institución. Situación que se consolida en el VI Congreso de la UMSA (1978), tal evento establece que docentes y estudiantes participan paritariamente en la toma de decisiones y definición de políticas universitarias. En los '80, nuevamente la universidad es intervenida por el gobierno de facto (1980-1982) de García Meza, desconociéndose una vez más la autonomía universitaria.[44]

En el cuarto momento de la reforma universitaria (1982-1991), el VI Congreso de Universidades (1984) pretende transformar la Universidad, estableciendo claramente, el contenido básico que debía tener ésta en este nuevo período: la Integración de la Universidad con el Pueblo y la democracia universitaria expresada en el ejercicio pleno del Co-gobierno Paritario Docente Estudiantil.[45]

Años después, el VII Congreso de Universidades (1989) verificó que el desarrollo orgánico de las Universidades presenta serias fallas para su ejercicio pleno, y sostuvo que la actual crisis universitaria -y más profunda desde la conquista de la Autonomía- se ve

---

[42] Ibídem. Pág.14.
[43] Ibídem. Pág.15.
[44] Peña, Miroslava: La universidad boliviana: diagnóstico y perspectivas. Documentos de Trabajo. UDAPSO. La Paz. 1997. Pág.5. y Aguirre, Rolando: El intocable co-gobierno. En: IV Ampliado de Docentes de la U.M.S.A. FEDSIDUMSA. La Paz. 1993.
[45] Ramos Sánchez, Nilo: Co-gobierno universitario. Temas Universitarios 1. Editorial Universitaria. La Paz. 1991. Pág.16.

agrandada por una crisis de gobernabilidad institucional, desacato y poca participación de las bases universitarias, posiblemente a raíz de la degeneración de la práctica del Co-gobierno Paritario Docente Estudiantil[46].

Hasta esta parte se ha considerado la temática de cómo se ha desarrollado el co-gobierno en la universidad. Corresponde ahora discurrir acerca de las formas de gobierno en la universidad. En ese sentido se tiene las siguientes formas de gobierno universitario.

Una de ellas es el autárquico vertical en el que no existe la participación de los estudiantes en ningún ámbito o instancia de la institución. Otra forma es el co-gobierno, el cual tiene dos diferentes aspectos el co-gobierno del tercio estudiantil y el paritario. El primero, se refiere a la participación estudiantil en un tercio del total de delegados. Es decir, de diez y ocho delegados, doce son docentes y seis son estudiantes. En el segundo caso, la participación de los docentes y estudiantes en el sentido numérico es proporcionalmente la misma: tomando el ejemplo anterior: nueve docentes y nueve estudiantes. En otras palabras, tanto docentes como estudiantes tienen las mismas posibilidades de compartir, disputar y definir la toma de decisiones. Los estudiantes comparten la autoridad con el docente[47]. En consecuencia, los estudiantes bien pueden controlar el funcionamiento de la universidad teniendo el cincuenta por ciento de la decisión en las instancias de gobierno universitario.

Así, las exigencias de co-gobierno paritario (control y toma de decisiones), implica un poder compartido entre docentes y estudiantes.[48] En ese sentido, la consolidación del co-gobierno docente- estudiantil en la universidad fue de forma gradual, debido fundamentalmente a insistencia del sector estudiantil para adoptar esa forma de gobierno.

Esa forma de gobierno, con el concurso de docentes y estudiantes, se refiere al orden interno de las instituciones universitarias (administración y gobierno).[49] Es decir, la práctica de esa forma de gobierno tendería a mantener cierto equilibrio respecto a la vida interna de la institución. El ejercicio de esa forma de gobierno (co-gobierno universitario)

---

[46] Ibídem. Pág.16.
[47] Chiappo, Lepoldo: El estudiante y la universidad para el desarrollo. En: La acción renovadora de los profesores de la Universidad. UMSS. s.f. Pag.25-6.
[48] Rodríguez, Gustavo: De la revolución a la evaluación universitaria. PIEB. La Paz. 2000. Pág.41-48.
[49] Ibídem. Pág.92.

censura de cierta manera el involucramiento de la institución con el Estado y más aún la crítica sobre la injerencia del Estado en asuntos de la institución universitaria, al mismo tiempo, el co-gobierno refleja la autonomía de la misma, situándose en una posición opuesta frente al Estado.[50]

En ese contexto de autonomía universitaria, la participación del estamento estudiantil en los espacios de decisión, deviene en una universidad dinámica debido a la presencia de los estudiantes en las instancias de decisión[51]. Como es natural, ese retorno trae a colación algunas peculiaridades referidas al gobierno universitario, el cual es objeto de esta investigación.

[50] Ibídem. Pág.43.

[51] Mollis, Marcela: Ajustando e campo de la evaluación universitaria argentina y los organismos internacionales: entre la autonomía y la heteronomía. s.f. Pág.4.

Capítulo II

LA MANIFESTACIÓN DEL PODER EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

Las situaciones de confrontación, acuerdo y conciliación (que corresponden a los ámbitos políticos y sociales), también se presentan en las instancias de gobierno universitario, como es el CC. La situación en esa instancia de co-gobierno tiene ciertas peculiaridades, pues en ella participan dos estamentos con objetivos de grupo ya definidos. La confrontación de objetivos de docentes y estudiantes deviene ocasionalmente en un clima de malestar, pudiendo manifestarse en conflictos al interior de la institución. En más de las veces, esas situaciones se presentan a partir de la disputa entre docentes, secundados por estudiantes, por regentar algunas materias que en unos casos pueden estar a cargo de otras personas.

1.- Elección de los delegados en cada estamento

En la Universidad cada estamento –docente y estudiantil- tiene la libertad de elegir a sus delegados en la medida en que esté enmarcada en las normas de la institución. En el caso de los docentes la elección tiene dos formas: la primera se trata de una elección por voto secreto y la otra se remite a una asamblea en la que se plantea una nómina y la votación se la realiza de forma directa; en el estamento estudiantil los delegados son

elegidos bajo una sola modalidad: elecciones, evento en el cual participan todos los estudiantes matriculados en la carrera. En ambos casos, el tiempo de duración de la gestión es de un año calendario[52].

2.- Espacios de poder

Uno de los espacios de poder en la universidad es la asamblea general docente estudiantil, instancia de decisión de la cual emergen resoluciones a partir de criterios políticos que académicos. En ese sentido, los criterios políticos son expresados a partir de la correlación de fuerzas existente entre docentes y estudiantes al interior de las asamblea. Es decir, los criterios políticos emergen cuando se trata de la acreditación de los representantes docente como estudiantil. En el caso específico de la carrera, la inclusión de la representación estudiantil de Viacha en el CC. Si bien en un primer momento esta decisión estaba imbuida de buenas intenciones, con el tiempo se convirtió en una delegación utilizada para fines de interés personal[53]. Personal, porque se prioriza más quién va ocupar la dirección de la Unidad Académica de Viacha, quién va a ser el coordinador y fundamentalmente, quiénes ocuparán los cargos docentes. Es en esa trama en la que se desenvuelven las decisiones de las asambleas. Por otro lado, en la representación docente a la misma instancia, el encargado del Archivo Lingüístico tenía el fin de influir en los demás delegados (docentes o estudiantes) para que las resoluciones favorezcan o no a determinado grupo de personas o de forma individual. En ese mismo sentido, los delegados docentes objetaron la participación de la representación del CETI (Centro de Enseñanza y Traducción de Idiomas) en el CC, pues en esa oportunidad esa representación compartía ciertos criterios con la representación del Centro de Estudiantes.

Los criterios comunes entre la representación del CETI y la delegación estudiantil estaban orientados a equilibrar la correlación de fuerzas, tanto en asambleas como en el CC[54]. Es decir, la instancia mencionada se constituiría en un espacio político, porque se

[52] En relación al tiempo de vigencia de los centros de estudiantes en las diferentes instancias es de dos años en la actualidad, según reza una resolución del Consejo Universitario y el IX Congreso de Universidades realizado en Potosí.
[53] Entrevista a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[54] Entrevista a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

toman decisiones y las decisiones obedecen a la existencia de partes que comparten el rol de autoridad. Además, se prioriza, se decide sobre quiénes asumen la representación en las instancias de decisión. Por otro lado, también se considera a esta instancia de gobierno como un espacio de expresión de libertad ideológica y política. Está en el campo ideológico debido al mantenimiento de una forma de percibir los problemas inherentes a la institución, y es más político a parir de las decisiones que se toman, decisiones que afectan y favorecen a partes diferentes[55]. En ese sentido se podría afirmar que el CC es más una instancia de carácter político que académico, aunque se tenía la idea de que esa instancia de gobierno universitario solamente se abocaba a temáticas de índole académico, éstas devienen en discusiones de carácter político, especialmente cuando se discuten temas gremiales de docentes y estudiantes.

En ese sentido la universidad se tornaría ingobernable en razón a que no solo el accionar y la participación del estamento estudiantil, sino incluye también al estamento docente, porque ambos deciden en conjunto, lo cual ha provocado la degradación del co-gobierno[56]. Esa degradación se expresa en la distribución de los espacios de poder entre los grupos de docentes o estudiantes o combinados entre ambos estamentos. Esta distribución cierra toda posibilidad al debate y alternativas de administrar la institución dentro los límites normativos de ella, porque no se llega a considerar criterios diferentes acerca de la institución. En la mayoría de las veces esos criterios disidentes dan a conocer aspectos que podrían mostrar una faceta positiva en beneficio de la institución, pero que afectan intereses particulares.

2.1. La asamblea general docente estudiantil directa y la formación de grupos

En la Asamblea General Docente Estudiantil más se expresan intereses de grupo que personales, porque se manifiestan ideas preelaboradas y consensuadas en cierto sector de docentes, ideas que se plasman en propuestas que aparentemente favorecen a todos los integrantes del citado estamento. Así, son muy pocas las ocasiones cuando se expresan intereses personales. Por ejemplo, la difícil situación económica por la que atravesaba

[55] Entrevista a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[56] Op. Cit. Mariaca, Guillermo.

V.V. (Docente Titular de la Carrera) devino a que una Asamblea Docente asuma la decisión de apoyarlo, pues V.V. iba a ser intervenido quirúrgicamente para lo cual se precisaba cierta cantidad de dinero, para el efecto se movilizó su cónyuge para conseguir apoyo de parte de sus colegas docentes. Era de esperarse el apoyo solidario de los mismos, que es un aspecto positivo. En el otro extremo, ya no de carácter de salud, sino más una cuestión de orgullo, se encuentra la solicitud de apoyo, a la Asamblea, expresada por J.C. (docente de la carrera) para iniciar un sumario informativo a EE, un estudiante que habría denunciado irregularidades cometidas por el docente, solicitud que inicialmente fue recibida de muy buena manera por esa instancia. Luego, la Asamblea se tornó dubitativa y finalmente la solicitud del docente fue rechazada. El rechazo de los docentes, a la solicitud de apoyo por parte de J.C. para llevar adelante los pasos previos a un proceso universitario[57], se fundamentaron en que J.C. no era la primera vez que era denunciado. Las denuncias conocidas se referían específicamente a la asignación de notas a estudiantes que no asistían a exámenes[58]. Sin embargo, si bien se ha mencionado el comportamiento de la Asamblea en dos temas de carácter personal, esta instancia toma mayormente decisiones de carácter político, pues la Asamblea es la expresión del co-gobierno, una microestructura vital donde no se puede concebir a la institución sin centros de estudiantes ni asociaciones de docentes[59]. En ese sentido, desde cualquier punto de vista la Asamblea es una instancia donde se toman decisiones, decisiones que son consensuadas entre las delegaciones docentes y estudiantil. Por tanto, se podría afirmar que las instancias superiores (Asamblea General Docente Estudiantil Facultativa y a nivel universidad, esta última muy pocas veces realizada) tendrían las mismas características.

[57] La comisión de procesos universitarios cumple el rol de administrar justicia (equivalente al sistema judicial), al interior de la Universidad. Es decir, en una instancia donde se llegan a resolver problemas entre los miembros de la comunidad universitaria (Docentes, Estudiantes y Administrativos). Existiendo una Comisión a nivel de la Institución, como también la Comisión Sumarial Informativa que funciona en las instancias Facultativas. Es a esta última instancia a la que el mencionado docente intentó someter al denunciante. Intento que fue nulo.

[58] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03 . Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[59] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.

2.1.1. Apoyo de docentes a estudiantes con fines laborales

Dentro del estamento docente existen dos grandes grupos: titulares e interinos. Los docentes titulares son aquellas personas que luego de un proceso de evaluación que aprobaron (convocatoria a exámenes de titularidad, habilitación de postulantes, sorteo de temas, presentación y defensa de un proyecto de interacción social y el examen mismo), ingresan a la categoría de docente contratado por el tiempo de un año[60]. Luego de aprobar la evaluación estudiantil en aula y la evaluación hecha por una comisión conformada por una Comisión docente-estudiantil, nombrada en CC, y después de un trámite burocrático son considerados docentes titulares. En ese sentido, la formación de grupos al interior de la institución sería evidente, porque intereses de grupo o personales desarrollan conductas que tienden a favorecer a algunos postulantes. En ese sentido, la manifestación de grupos docentes generalmente se refieren a la defensa de sus derechos, cuando estos son desconocidos o pasados por alto, lo cual también puede estar orientado a la defensa de su fuente laboral[61]. En esa condición, los docentes se convierten, aparentemente en docentes propietarios de la asignatura en la que haya aprobado la evaluación[62]. En realidad, la discusión en CC respecto a la remoción docente está condicionado a la permanencia estudiantil.

La diferenciación entre la formación de grupos de docentes y estudiantes es notoria. Por un lado, en el estamento docente los grupos se aglutinan en torno a intereses de carácter laboral, lo cual está supeditado en algunas ocasiones a la delegación estudiantil que participa en el CC. Por el otro lado, en el estamento estudiantil los grupos se forman a partir de la iniciativas propias, en un primer momento; pero, últimamente son algunos docentes que propician y luego apoyan a algunos candidatos a dirigentes. Posteriormente, los otrora candidatos a dirigentes y convertidos en Centro de Estudiantes devolverían el

[60] Según el Reglamento General de Docencia.
[61] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[62] Es necesario hacer notar que esa es una postura sin asidero, porque el Reglamento señala el examen de oposición pero que los dirigentes estudiantiles desconocen o no lo quieren aplicar debido a que se crearía un antecedente. Cuando, el estamento estudiantil se da a la tarea de aplicar la normativa, el estamento docente menciona el tema de la permanencia universitaria. Es por esa razón que no se ha llegado a exámenes de oposición debido a que los docentes consideran como un atentado a su seguridad laboral. La titularidad implica la seguridad laboral.

apoyo de los docentes[63]. Por lo expuesto, pareciera que el inicio de las formación de grupos de docentes y estudiantes obedecería a la discrepancia de opinión con relación a otros grupos que ya existen en el estamento docente. Es decir, se va construyendo eslabones o vínculos de gestión a gestión; mantener cierta estructura a nivel de dirigencia estudiantil, asociación docente y dirección de carrera con la finalidad de contrarrestar a otros grupos ya establecidos o en proceso de formación. Sin embargo esa formación de cadenas o eslabones entre gestiones es desestimada a consecuencia de intereses personales o grupos reducidos. Pues, el acceso o la oportunidad a optar cargos docentes o auxiliares de docencia está normado, razón por la cual los postulantes están en libertad de concursar teniendo en cuenta las normas de la institución, pues éstas deben ser respetadas[64]. Lo anterior conduce a inferir la forma en que los postulantes a docencia o auxiliatura de docencia deben intervenir en una asamblea lo cual haría posible o aseguraría asumir el cargo aspirado. Además, el antecedente más claro y que connota el discurso teniendo en cuenta las normas de la institución, pues éstas deben ser respetadas', lo que implica que no siempre se respetan las normas acudiendo a las excepciones.

2.1.2. Apoyo de estudiantes a docentes con fines académicos

Es de conocimiento que en los trámites de egreso en la universidad solamente están involucrados los trabajadores administrativos, por lo que podría ser vano e inútil considerar este aspecto; pues, no es así, según Pedro se ha presentado el caso de pérdida de notas. Es decir, un estudiante que ya venció una determinada materia tiempo atrás, al momento de hacer los trámites de egreso, éste se enteraba de que aún no venció esa materia[65]. En ese sentido, la manifestación de grupos estudiantiles respecto al estamento docente se presenta a partir de la representatividad porcentual o proporcional en cada carrera, que puede derivar en hechos de manipulación de las autoridades o docentes sobre el estamento estudiantil o viceversa. El grupo de interés estudiantil o centro de estudiantes que asiste al CC representa a la totalidad de los estudiantes de la carrera. Así, las formas de intervención

[63] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[64] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[65] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Uno de los casos que menciona es el de L. F., quien tuvo que volver a tomar Inglés III, teniendo en cuenta que era casi imposible llevar una materia sin cumplir los requisitos exigidos..

en el Consejo de Carrera generalmente se mantiene hasta finalizar la gestión por la cual es elegido, aunque el número de miembros se reduce de más de cuarenta personas a dos o tres integrantes en el Centro de Estudiantes[66].

Entre las formas de intervención que tienen los delegados en CC se encuentran dos: una de ellas generalmente se orienta a cuestionar la forma de nombramiento de los docentes y cómo se ejecuta el presupuesto asignado a la carrera[67], por un lado; la otra, es aquella que acepta las afirmaciones e intervenciones de los docentes como verdades absolutas[68]. De esa manera, se va haciendo una distinción entre aquellos estudiantes que coinciden con la posición de los docentes y los que rechazan y denuncian tales actitudes. Por tanto, tales hechos de manipulación que en un primer momento tuvieron un sentido colectivo deviene generalmente en un interés personal que se concretaría en las diferentes instancias de co-gobierno las cuales se constituyen o llegan a asumir cierto tinte de autoridad en oportunidad de cumplir tareas como tribunal de exámenes competencia, habilitación o para titularidad en el estamento docente[69]. Son esas ocasiones en las que el interés es visto en su máxima expresión, pues los estudiantes en función de tribunales evaluadores favorecerían a algunos postulantes. Esa forma de proceder obedece a que posteriormente los favores otorgados serían posiblemente correspondidos. De los muchos casos que se presentan, lo más representativo, se plasma en LT quien después de otorgar favores a muchos docentes, en calidad de dirigente, actualmente se desempeña como docente de la carrera[70].

---

[66] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[67] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. El caso más llamativo es el nombramiento de D.P. quien no era egresado de la carrera y menos tenía título alguno, pero sí contaba con el apoyo de R.M. el aval de la dirección de carrera y el hecho de ser extranjero, posibilito que ejerciera la docencia en la carrera. Respecto a la ejecución presupuestaria, la dirección no dio a conocer al consejo de carrera el Plan Operativo Anual de la carrera para aprobarlo, pese a que la representación estudiantil exigía frecuentemente, la dirección evadía la responsabilidad.

[68] Entrevista a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. En ocasión de realizar cambio de tutor, el presidente del consejo dijo: "...aquí no se puede hacer lo que los estudiantes quieran, ya tiene su tutor y el reglamento dice que no puede haber cambios..." Lo anterior muestra el carácter convincente y autoritario respecto a los delegados estudiantiles y docentes.

[69] El examen de titularidad en determinada materia implica, desde la perspectiva de los dirigentes del estamento estudiantil, la eternización de los docentes en dictar un materia; y para los docentes, se constituye en desechar la inseguridad laboral.

[70] Entrevista a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. L.T. apoyó e impulsó la posición de convocar a exámenes de titularidad lo cual le proporcionó muy buenos réditos en el estamento docente.

Cuando un estudiante apoya alguna posición o propuesta docente en asambleas u otras instancias, estos son considerados estudiantes modelo y personas serias, quienes luego serían recompensados de diferente manera, dependiendo de la situación. Esa forma de consideración o calificación hacia el estudiante proviene del estamento docente, por un lado. Por otro lado, de la misma manera también se descalifica a otro estudiantes. Ésta, se remite generalmente al tiempo que el estudiante permanece en la carrera, el promedio de notas logrado y la edad del estudiante. En ese sentido, si los estudiantes no contradicen a los docentes tendrían prioridad en diferentes aspectos, así AG se benefició con un contrato anual externo de la carrera. A partir de esos antecedentes, los estudiantes constatan cuan beneficioso puede ser el hecho de apoyar a un docente o a los docentes en general. Ese apoyo se presenta generalmente cuando el estudiante secunda al docente en alguna propuesta hecha en una asamblea o CC. En una asamblea docente-estudiantil o CC, la propuesta del estamento docente algunas veces es apoyada por algunos estudiantes con el argumento de no dilatar la discusión y evitar que se prolongue la sesión de Consejo o el tiempo de duración de la asamblea.

En asambleas estudiantiles, algunas veces, se presentan estudiantes quienes argumentan a favor de algunos docentes. Las incidencias del desarrollo de una asamblea estudiantil es de conocimiento de los docentes y con lujo de detalles, pues son algunos estudiantes que informan de todo lo que pasa. A partir de esa información proporcionada por los estudiantes, es que se dan a conocer los ejemplos de estudiantes y los otros que existen en la carrera. De esa manera, aquel estudiante que apoyara en un primer momento a los docentes (o a un docente en particular), encontrará muy pocos obstáculos o ninguno en el proceso de realizar trámite de convalidación de materias (si es que hubiera cambios en el plan de estudios), tribunales muy condescendientes (esta figura de los tribunales suele presentarse en el proceso de revisión y defensa de tesis), y posiblemente optar a dictar alguna cátedra[71] aspecto que ya se señaló con el ejemplo de LT.

[71] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

2.2. La asamblea general docente estudiantil delegada y la formación de grupos

La asamblea general docente estudiantil delegada es una versión de la asamblea general docente estudiantil directa, la cual es más conocida. La asamblea delegada está conforma por delegaciones de docentes y estudiantes sobre quienes recae la responsabilidad de tomar decisiones, de carácter político (exigencia de mayor presupuesto para la institución, apoyo o censura a una autoridad) y académico (jornadas académicas, sectoriales). En esa medida la Asamblea Delegada tiende a ser un mecanismo de solucionar los problemas dejando de lado una amplia discusión, la cual puede o no ser productiva, pues a veces se tiene que cumplir plazos establecidos por instancias superiores. Paradójicamente, una de ellas -la discusión política- es la que más se enfatiza en eventos como las jornadas académicas. Es por esa razón, que se presenta la Asamblea General Estudiantil Delegada, que se caracteriza por la presencia de un número reducido de personas siendo menos difícil que haya criterios u opiniones encontrados u opuestos. Usualmente, los docentes sugieren o hacen que en el estamento estudiantil los delegados que asistan a estos eventos sean los menos problemáticos o mejores alumnos, desde la perspectiva de los docentes[72].

En este espacio es donde se practica la manipulación de las bases por parte de algunos asistentes a la misma o de parte del que dirige la asamblea. Se podría decir que la característica señalada se presenta en la mayoría de las asambleas. En los hechos, la manipulación se presenta con más frecuencia de los docentes hacia los estudiantes, y con menos frecuencia de los estudiantes hacia los docentes. En el estamento docente, generalmente no existe muchas diferencias, pues son pocos y más prácticos, haciendo que los planteamientos sean definidos previamente, para llevarlo a la instancia paritaria. En tanto, en el estamento estudiantil se observan algunos criterios como: el liderazgo para contrarrestar al Centro de Estudiantes, mayor academicismo que favorece al estamento docente[73].

[72] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[73] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

Es decir, tanto el liderazgo como el academicismo no son características que puedan fusionarse de forma obligada en una persona, viéndose de forma excepcional la presencia de estas características en los integrantes del Centro de Estudiantes. Generalmente, los miembros de los centros de estudiantes son calificados por los docentes como estudiantes por debajo del promedio. Así, TJ no pudo ser incluido por los docentes en ese grupo de estudiantes, razón por la cual TJ logró que formara cierta animadversión en su contra. En algunas ocasiones se ha visto un comportamiento, tal vez común en los diferentes centros de estudiantes, que se inicia bajo un interés estrictamente personal luego se torna en intereses colectivos, lo cual deviene en la deslegitimación de los centros de estudiantes y la consiguiente pérdida de credibilidad en los dirigentes de parte de la base estudiantil. El aspecto positivo de lo anterior se resume en que cuanto más reducida es la representación, ésta sería más operativa, sin embargo de esa manera se favorecería al estamento docente[74] en sus aspiraciones, que en la mayoría de ellos se concreta en la titularización.

2.2.1. Apoyo de docentes a estudiantes con fines laborales

La formación de grupos en el estamento docente como en el estudiantil difieren entre sí. En el primero, la formación de grupos obedece a conversaciones previas a la realización de eventos de carácter general (docentes y estudiantes) o del mismo estamento. En esas conversaciones previas resaltan intereses personales, los cuales se presentan en una correlación de fuerzas[75]. Esos intereses personales se refieren generalmente a la formación o mantenimiento de ciertos grupos que influyen en la decisión a tomar en esas circunstancias[76]. Usualmente, la influencia de grupos docentes y/o estudiantes se concretan para favorecer o perjudicar políticamente a determinada persona o grupo de

[74] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[75] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[76] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Cuando se trata de elecciones para rector, decano, director los grupos se hacen más visibles, evidentes; de igual manera cuando se realizan elecciones para las organizaciones estudiantiles. En el caso concreto, las diferencias entre los grupo de FV y PZ cuando intentan perjudicarse mutuamente. El punto más álgido se presento cuando una postulante a la dirección del CETI había asegurado haber superado a sus ocasionales contendientes; pero, el resultado mostraría lo contrario. Esta situación, derivó en una pugna de grupos, llegando a apelar hasta vicerrectorado.

personas[77]. El favorecer o perjudicar se presenta de una forma sutil. Entre las formas más comunes de perjudicar, frecuentemente a fines de gestión, cuando existen convocatorias a ejercer el cargo de docente, se escucha a algunos docentes que uno de sus documentos fue extraído y no se sabe quien lo hizo, aunque en la versión de los afectados, los mencionados documentos fueron debidamente enumerados o foliados al hacer su entrega correspondiente. En el otro lado, algunos docentes se benefician, también con el mismo ejemplo, cuando se les da la oportunidad de adjuntar documentación a los ya presentados después de los plazos establecidos para la entrega de documentos.

Respecto al estamento estudiantil, éste también se desarrolla en una permanente correlación de fuerzas. Por un lado, se encuentran los dirigentes del Centro de Estudiantes de Carrera[78] y; por otro lado, estudiantes momentánea o coyunturalmente opositores a los primeros. Esas conversaciones, en ambas partes, tratan acerca de temas o personas específicas, las cuales son permanentes, pues en las asambleas (de estamentos separados o ambos reunidos), se puede observar diferencias profundas entre grupos estudiantiles. Esas diferencias se concretan cuando un grupo apoya abiertamente al estamento docente o alguna posición estudiantil que afecta los intereses estudiantiles y cuando el otro grupo mantiene o asume como suyo los planteamientos del estamento docente[79]. Así, la formación de grupos en el estamento estudiantil, como en el caso de los docentes, se orienta a la correspondencia de favores recibidos anteriormente, y de esa manera crear una serie de reciprocidad entre docentes y estudiantes, serie que se reproduce de gestión a gestión en ambos estamentos.

El apoyo entre los representantes de ambos estamentos vislumbra el sentido real de esas actitudes. A decir de un delegado docente a CC, no existe algo a lo que no se pueda

[77] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Uno de los casos que llama la atención es la sustracción de fotocopias legalizadas de C.C. quine afirmaba haber incluido esos documentos.

[78] Se especifica que son dirigentes del Centro de Estudiantes de Carrera, pues existen los dirigentes a nivel de Facultad (Centro de Estudiantes Facultativo), y a nivel Universidad (Federación Universitaria Local), diferenciación que no implica que las situaciones, conductas y acciones de los mismos puedan ser comunes o no.

[79] Entrevista realizada a Ovidio. 3/1/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

atribuirle cierto precio: todo tiene un precio[80]. En consecuencia, tanto docentes como estudiantes se ven involucrados en una relación que exige el cumplimiento de compromisos establecidos en función a la confianza mutua. Así, en esas situaciones no es posible descartar el apoyo brindado por los docentes en cuanto se refiere a financiar económicamente a frentes estudiantiles en vistas a llegar a la dirección del Centro de Estudiantes, apoyo que posteriormente será devuelto de otra manera[81]. Esa otra manera se concreta en la formación de tribunales evaluadores con afinidad a los docentes que apoyaron anteriormente, los cuales son conformados por estudiantes y docentes quienes deciden definen la contratación o no de docentes. Es decir, el apoyo no culmina en el aspecto político, sino luego se torna en el aspecto laboral: designación de docentes.

2.2.2. Apoyo de estudiantes a docentes con fines académicos

Inicialmente, la formación de grupos estudiantiles obedecería a las siguientes situaciones: la disconformidad respecto a su representación (Centro de Estudiantes), el carácter altruista de algún estudiante, quien se propondría realizar tareas en beneficio de los compañeros universitarios de la carrera. Ésta última situación era la que tenía más aceptación en el sector estudiantil, pues en alguna medida reflejaba el sentir e interés de los estudiantes, respecto a los docentes y autoridades universitarias. En casos muy poco usuales algún estudiante, que se veía perjudicado[82] de forma arbitraria por algún docente, se proponía llegar a la dirección estudiantil y en algunos casos lo lograba después de un proceso eleccionario, asumiendo la dirección de Centro de Estudiantes[83]. Tal es el caso del Centro de Estudiantes Gestión 96-97, el cual fue reelegido en la gestión (97-98), que se inscribiría entre aquel o aquellos estudiantes quienes, a decir de los estudiantes de base, podrían plasmar o encarnar los intereses de los demás estudiantes concretados en objetivos.

---

[80] De esa forma se expresaba GM en ocasión de debatir la evaluación de docentes, en la cual la mayoría de los docentes se vieron perjudicados. En los hechos se quería negociar la aprobación de los mismos a cambio de dádivas posteriores, siendo que lograron calificaciones inferiores al mínimo exigido por la institución.

[81] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[82] Según EC. el perjuicio no solo se limitaba al desarrollo de una cátedra con resultados negativos para el alumno, sino también afectaba a la condición de la persona (docente o estudiante), pues se la descalificaba luego de un proceso largo de difamación de bajo nivel. Al presente esta práctica difamatoria de parte de los docente todavía está vigente.

[83] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

En la mayoría de los casos, los integrantes de los centros de estudiantes no son estudiantes modelo (como desearían los docentes), más al contrario, buena parte de ellos son estudiantes promedio y a veces estudiantes que reprueban o abandonan algunas materias[84].

En la instancia de co-gobierno paritario docente-estudiantil, el ofrecimiento de favores está condicionado u obligado[85] a responder de la misma manera de forma implícita. Es decir, el hecho de haber sido favorecido ya sea en asumir un cargo de docente o auxiliar de docencia, estos deben devolver el favor recibido. En el caso de los docentes, la devolución de los favores se concreta cuando el estudiante se postula a alguna ayudantía, luego éste es favorecido con la aprobación en el mencionado cargo. En cambio, en los estudiantes los favores son devueltos apoyando al docente, aunque estén conscientes de que ese docente haya cometido ciertas contravenciones a la norma universitaria[86] o afectado los intereses de los estudiantes y más aún en los casos en que el docente muestra deficiencias en el desarrollo de la asignatura que regenta. Tal apoyo también se concreta, si es que el estudiante asume el rol de tribunal en exámenes de competencia, con la benevolencia en la asignación de la nota de aprobación correspondiente. Posteriormente, según la situación en que se desarrolle, el que en un primer momento hubiera recibido ese favor, éste está obligado a apoyar a su otrora benefactor de alguna manera. Dentro de esas formas de favorecer al "otro", se puede citar la asistencia a asambleas en las que el estudiante no solo defiende la posición de los docentes, sino se toma la libertad de

[84] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. No todos comparten esa características, pues si bien se presentan reprobación y abandono de materias por parte de algunos estudiantes, no es de manera voluntaria o debido a la dejadez; sino, porque algunos desarrollan otras actividades para llevar adelante sus estudios.

[85] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Se dice condicionada u obligada en términos de la situación condicionalidad, es decir, si existe un favor otorgado de alguna manera se debe corresponder ese favor. Es más, se dan casos en que los otorgadores piden que se les devuelva el favor como es el caso de los estudiantes que exigieron al director de carrera (Gestión 94) una cuota de representación para un viaje a la R.A.N. (Reunión Académica Nacional) al cual solo asisten estudiantes delegados de instancias de co-gobierno y no estudiantes de base.

[86] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. En una asamblea docente estudiantil en que el docente CC era duramente cuestionado por el estamento estudiantil, se pudo observar que dos estudiantes defendieron contra viento y marea al docente, quienes tenían conocimiento de la condición de él. Aún así, fueron en contra de los estudiantes quienes no sólo defendían intereses particulares, sino los intereses de la mayoría de los estudiantes afectados por el carácter prepotente y dictatorial de CC y algunos otros docentes. De manera sorpresiva, esos estudiantes lograron ayudantías en la siguiente gestión académica.

apoyarlos, justificando al estamento docente[87],llegando a veces tomar posición en contra de su estamento. Por lo que se puede percibir, se presenta una forma de actuar que llama la atención porque no existe un documento que estipule la obligación en la correspondencia de favores, pero sí se lo practica de forma abierta en unos casos y en otros en forma encubierta.

2.3. El Consejo de Carrera

Por un lado, la norma universitaria establece que el CC debe estar conformado por el Presidente (Jefe de Carrera), dos delegados docentes y dos delegados estudiantiles (Consejeros). En el caso de la carrera en cuestión, los delegados superan los cuatro integrantes, debido a su conformación poco común. Es decir, como la carrera cuenta con cuatro menciones, cada mención está representada por su respectivo delegado, lo cual deviene en ocho delegados (cuatro docentes y cuatro estudiantes), además de la delegación de la Unidad Académica de Viacha. De igual manera, la norma universitaria estipula que todos los integrantes de las instancias de co-gobierno deben ser elegidos en elecciones democráticas[88]. Es necesario aclarar que el Jefe de Carrera asume la función de Presidente del Consejo. Para la elección del Jefe de Carrera se conforma el comité Electoral integrado por docentes y estudiantes de la misma carrera. La nominación de ese Comité generalmente se realiza en el mismo CC, una vez terminada la gestión del Jefe de Carrera, el Consejo Facultativo es la instancia encargada de nombrar el presidente del Comité Electoral, nombramiento que recae en el Director más antiguo de una de las siete carreras que asiste a esa instancia[89]. Es decir, el presidente del Comité Electoral quien presidiría el proceso electoral para elegir un nuevo director de carrera es ajeno a la misma. Es decir, el Comité Electoral es nombrado durante la gestión del Jefe a.i. de la Carrera. En el proceso eleccionario participan docentes y estudiantes, quienes votan en ánforas separadas. Los

[87] En el estamento estudiantil, aquellos estudiantes que asumen esa actitud son conocidos como los llunk'us, corchos y chupas de los docentes.
[88] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Esta figura de la elección democrática en el estamento docente no se acata en todas las carreras, pues en la carrera en consideración se solía elegir delegados en asamblea por aclamación.
[89] La antigüedad se refiere al director que asiste más tiempo a esa instancia de co-gobierno universitario, y no se considera que tan antiguo sea como docente.

resultados de ambos estamentos son ponderados a partir del criterio de co-gobierno paritario docente-estudiantil. En los estudiantes, la elección de los delegados a CC se lo realiza en elecciones estudiantiles bajo normas establecidas para el efecto. Esas normas se refieren a que los estudiantes conformen (de forma voluntaria) frentes o planchas estudiantiles que deben estar compuestos por diferentes carteras. Así, entre ellas, las más cotizadas y de mayor importancia son las delegaciones a CC y Consejo Facultativo, haciendo que las demás revistan menor importancia.

Por otro lado, está el procedimiento en el que se basa el CC para llevar adelante las sesiones. Ellas -las sesiones de CC- se caracterizan por priorizar más los aspectos personales que académicos; aunque los dirigentes de los estudiantes como docentes, una vez elegidos, rompen el vínculo con sus mandantes, tornándose omnipotentes por el hecho de que son parte de una instancia de decisión: de poder. De esa manera se ejerce un co-gobierno liberado, distanciado, sin control de los mandantes: las bases. Éstas, en ese sentido, carecen de información respecto a las decisiones tomadas por sus representantes, devienen en apatía casi generalizada en las bases, que se refleja en la reducida asistencia a asambleas y otras actividades convocadas por los dirigentes. En otras palabras, las instancias de co-gobierno se constituyen en espacios de poder, ejercido por los representantes del estamento docente y estudiantil con finalidades no siempre de carácter general. Es necesario resaltar que en ese espacio, se presentan relaciones de poder entre los integrantes o representantes de los estamentos señalados. Esa relación se expresa en la autoridad pedagógica de los docentes en el aula, pues en algunos casos resulta que esa situación se traslada al espacio del CC, lugar donde el docente también tiene la autoridad sobre los estudiantes, por un lado.

Contrariamente a lo anterior, los estudiantes delegados a instancias de gobierno universitario ejercen cierto poder sobre los docentes, por la condición de representantes o dirigentes estudiantiles, pues en las sesiones de Consejo se tratan aspectos relativos a la contratación de recursos humanos, lo que se ha venido a denominar el poder estudiantil por la influencia que tienen los estudiantes en esas situaciones. Situación por la que alguno de los dos estamentos -docente y estudiantil- bien podría ser favorecido o no por decisiones asumidas en el CC. Es decir, los estudiantes con la participación del 50% en el consejo de

carrera puede bloquear al admisión de docentes que para ellos sean incómodos, par lo cual son apoyados por docentes que no están interesados en tener competencia académica[90].

2.3.1. El rol de la jerarquía pedagógica en la toma de decisiones

Como se ha señalado, líneas arriba, la forma de gobierno paritario docente-estudiantil implica también que en el CC se presente diferencias entre docentes y estudiantes. Una de esas diferencias, la más importante para el presente estudio, se refiere a la jerarquía entre los integrantes del Consejo: docentes y estudiantes. Tal jerarquía está basada fundamentalmente en la experiencia acerca del procedimiento y el conocimiento sobre los reglamentos de la institución. Es decir, el conocimiento del aspecto procedimental sobre el desenvolvimiento de esa instancia de gobierno universitario es vital para lograr que las decisiones en esa instancia sean en beneficio de la carrera[91].

En los hechos la jerarquía en el CC se expresa en el papel que cumplen cada uno de los delegados. Cabe reconocer que en un primer momento son los docentes quienes tienen el predominio de la hermenéutica del Consejo, a partir del hecho de que algún delegado del estamento estudiantil es o fue alumno de algún delegado docente[92]. En caso de que un delegado estudiantil fuera alumno de uno de los delegados del estamento docente, el delegado estudiantil se ve anulado a sí mismo, porque su situación o posición respecto al docente es muy crítica. Tal situación, casi de forma automática le inhibe de emitir algún criterio, especialmente si en esa gestión se trata acerca de su docente[93]. Tal inhibición se muestra porque el delegado docente es su profesor cuando termina la sesión del Consejo y no su par en el CC. En esa situación el estudiante estaría subordinado a lo que pudiera manifestar el Docente, ejerciéndose la autoridad pedagógica del docente sobre el estudiante[94].

---

[90] Lizárraga, Kathlen: Economía y universidad pública. Konrad-Adenauer- Stiftung. Fundación Milenio. La Paz. 2002. Pág.261.
[91] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[92] Entrevista realizada a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[93] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[94] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. En una ocasión, el delegado estudiantil, C.A. planteó la revisión de los requisitos de una convocatoria para la Dirección de la

2.3.2. La posición estudiantil en la toma de decisiones

En la mayoría de las veces los estudiantes aceptan "sugerencias" de los docentes a partir del influencia que estos ejercen sobre los primeros, pues son considerados como los que mejor conocen el asunto, lo cual tiene efectos de subordinación en el estudiante respecto al docente que también parte del Consejo. Además, en las sesiones de CC, algunas veces los estudiantes se prestan a la metodología propuesta por los docentes debido a que no existen otras alternativas. En otras palabras, los docentes plantean -a partir de sus intereses- la forma cómo abordar cierta problemática. en algunas ocasiones dilatan o postergan el tratamiento de un punto del orden del día hasta que el estamento estudiantil esté en minoría (no estén presentes todos sus delegados), lo cual facilita la aprobación de un tema de interés de los docentes. Tal forma de proceder se sintetiza en una idea predeterminada de perjudicar o favorecer a docentes o estudiantes con las decisiones que emanen de esa instancia de gobierno universitario[95]. Esa manera de favorecer o perjudicar se la plantea de forma individual, como proyectos de Resolución de CC, en primera instancia; luego, cuando se llega al consenso de esa propuesta individual se convierte en una decisión del Consejo en pleno, resolución que debe ser acatada y cumplida por los integrantes de la carrera, existiendo la posibilidad de apelar la decisión por parte de alguna de las partes que se considerasen afectadas en sus intereses.

Las decisiones en el CC -y en las demás instancias de decisión de la institución- y la solución respecto a un tema se pueden dar de dos formas diferentes: la primera se refiere al consenso entre ambas delegaciones; la segunda, implica serias discrepancias e intervenciones de los delegados, lo que deriva llegar a la votación. Esta votación también presenta dos formas diferentes: el voto secreto, que se aplica cuando se trata de personas; y el nominal, referidos a diferentes temáticas, exceptuando las personas. Sin embargo, las decisiones pueden ser apeladas por las personas que pudieran verse afectadas. Para que el Consejo considere la apelación se debe contar con dos tercios de los delegados que estén de acuerdo con volver a tratar el asunto y si es posible se pueda hacer modificaciones.

Unidad Académica de Viacha, luego, bastó que el delegado docente A.I. dirigiera la mirada hacia el estudiante para que luego se retractara de su solicitud que segundos antes había realizado.

[95] Entrevista realizada a Pedro. 27/2/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.

2.3.3. Tribunales de tesis para egresados, quienes apoyaron políticamente.

En la generalidad de los casos, el nombramiento de tribunales de tesis implica que algunos integrantes del Consejo deseen indagar, primero, quién es el tesista y quién es el tutor[96]. Es decir, la atención de los delegados se centra especialmente en el tesista. En el caso de que fuera un estudiante que se hubiera destacado por realizar críticas al estamento docente ocurren las siguientes situaciones: primero, que se dilate por algún tiempo el nombramiento (en casos extremos el perfil junto a la solicitud de designación llegan a entrepapelarse); segundo, nombran a personas que tienen la capacidad de desestructurar o dejar sin efecto el trabajo de investigación: la tesis de grado[97]. En caso de que el tesista fuera un estudiante que casi de forma frecuente coincidía con los planteamientos hechos por los docentes y no discrepaba con ellos, éste se hacía beneficiario de un tratamiento especial en el nombramiento de tribunales. Estos asumen el rol de tribunal solo por formalidad, pues son poco exigentes y muy condescendientes con el postulante.

Como se observa, las relaciones personalizadas entre los miembros de los estamentos docentes y estudiantles tiene efectos positivos y negativos, especialmente para los estudiantes cuando estos ya están por culminar su carrera universitaria, sin considerar los aspectos burocráticos de la institución respecto a requisitos que cumplir. Finalmente, si el tesista es un estudiante que hubiera tenido una trayectoria desapercibida en la carrera, se mantiene la característica señalada anteriormente: saber quién es el postulante para tomar una decisión respecto a quienes asumirán el rol de tribunales de tesis[98] lo cual es esencial para los consejeros. En ese sentido, se puede colegir lo siguiente: estudiantes que apoyaron a docentes en alguna toma de decisión podrían contar o beneficiarse de favores en el momento de los nombramientos de tribunales que implica también, posteriormente, a la hora de la defensa del trabajo de grado.

---

[96] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[97] Entrevista realizada a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. El caso de P.H. es el ejemplo más claro de la actitud de los tribunales y el entramado círculo de docentes que tiene la finalidad de anular al postulante.

[98] Entrevista realizada a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Cuando el postulante Q.V. presentó su borrador de tesis, la designación de tribunal fue sin discusión.

2.3.4. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de tesis

En realidad son pocos los casos en que un tribunal haya tenido o tenga un carácter imparcial, objetivo, pues tienden a una condescendencia o una actitud contraria en relación al postulante lo cual permitiría afirmar que, el tema de fondo como es el trabajo de grado se encuentra en segundo plano. Por otro lado, se encuentra la conducta subjetiva del tribunal respecto al postulante porque se manifiestan ciertos grados de amistad, enemistad o intereses de grupo[99]. En el aspecto académico se puede considerar la actitud de MG, quien buscó y encontró mecanismos para que CC no accediera a la categoría de docente emérito. MG influyó en el tribunal, pues los tribunales están conformados por docentes y estudiantes, "conversa" con cada uno de ellos de forma separada, pues le resulta más sencillo convencer a los estudiantes. Habiendo logrado convencerlos sólo precisa a un delegado docente con lo que tiene la mayoría de los delegados de Consejo para aprobar una resolución de consejo favorable a sus intereses. Sin embargo, CC apela al CC, instancia que es de dominio de MG. Entonces, MG acude a la siguiente instancia que es el Consejo Facultativo logrando corregir los resultados de la evaluación, revirtiendo y cambiando su situación.

En tanto, en el aspecto político, las decisiones que se lleguen a tomar tiene implicancias a nivel personal. Así, para MG la presencia de PP significaba un gran obstáculo (debido a la competencia y aceptación en los estudiantes, pudiendo llegar a ser Director de Carrera porque lograba mayor consenso en los estudiantes y docentes), lo desplaza a partir de la "aplicación de la norma universitaria"[100]. Tal situación es presentada ante los estudiantes como un aspecto más académico que político para los estudiantes, siendo lo contrario pues constituía una pugna por el poder a partir de la experiencia académica acumulada. Aunque la norma universitaria estipula ciertos aspectos para hacer posible la remoción docente. Ninguno de ellos se cumple en el caso de PP.

[99] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[100] Entrevista a Raúl 31/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

2.3.5. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de examen de competencia de auxiliares de docencia

Se podría indicar que la designación de los auxiliares de docencia tiene ciertas influencias de carácter político con escasos elementos académicos. Así, GD tuvo el dominio de su área durante mucho tiempo (más de una década), por lo que aún no permite que estudiantes, potenciales académicamente, asuman una auxiliatura porque simplemente no le agrada o no le pidieron permiso para postular a una materia[101]. En esa línea, algunos docentes sostienen que un dirigente estudiantil no podría postular a una auxiliatura por el riesgo que correría la situación política o la correlación de fuerzas se inclinaría a favor de un grupo docente-estudiantil en la carrera debido a la posible prolongación del centro de estudiantes, que se concreta en la reelección de los Centros de estudiantes y, fundamentalmente por la influencia que tendría en los estudiantes ubicándolos, posiblemente, en contra de los docentes[102].

En esa medida, se acepta de forma implícita que las organizaciones estudiantiles tienen poder de decisión, y por oposición también las organizaciones de los docentes, por el papel que desarrollan en las instancias de co-gobierno[103]. Una muestra en el caso anterior, es que los gremios docentes precautelan la permanencia de sus afiliados aunque estos sean rechazados por el estamento estudiantil. Lo anterior permite aseverar que existen grupos de poder conformados por docentes y estudiantes de forma separada y de forma conjunta, a partir de un vínculo, los cuales se van conformando a partir de intereses personales o de grupo, sea docente o estudiantil.

2.3.6. Docentes que apoyaron políticamente como tribunal de exámenes de competencia para titularización

La conformación de grupos al interior de la carrera se debe a la consolidación de los docentes contratados como titulares y en el caso de los estudiantes -una vez más-, en

[101] Entrevista a Ovidio 31/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[102] Entrevista a Raúl 31/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[103] El estamento Docente, como la estudiantil, está organizada a nivel de la universidad (Federación de Docentes), Facultad (Asociación de docentes) . De ésta última, participa un docente en el Consejo de Carrera.

tener un egreso sin complicaciones y una defensa de tesis diligente[104]. Los estudiantes que tienen el trámite de egreso sin complicaciones y defensa de tesis diligente, son quienes en algún momento jugaron el rol de tribunales de competencia para exámenes de competencia para titularidad en alguna materia. Es a partir de ese rol -de tribunales- que los otrora estudiantes hicieron "buena letra"[105] y lograron su aspiración: ser docente contratado y luego asumir la titularidad . En otros casos similares, el beneficio fue mucho más: llegaron a ser docentes y actualmente son docentes contratados, potenciales titulares sujetos a una evaluación anual[106].

La designación de los estudiantes como tribunales corre los siguientes pasos: en primer lugar son los docentes postulantes quienes logran contactarse con los delegados a Consejo a quienes los invitan a "compartir algunos momentos"[107]. Es en esa situación en que se sugiere el nombre de algún estudiante de su confianza para que asuma la responsabilidad en el tribunal. Paradójicamente, el delegado no acepta al principio pero al final accede a tal petición. Posterior a ese encuentro el delegado docente o estudiantil entabla conversaciones con otros delegados para llegar a cierto consenso para nombrar tribunales. Ya en la sesión de Consejo, el delegado vinculado al postulante sugiere el nombre del tribunal de confianza elegido por el docente postulante. Esa es la forma cómo se forman los tribunales, razón por la cual si existiese alguna apelación respecto al comportamiento de los tribunales, ésta no tendría una respuesta del Consejo que es el espacio donde se nombró al tribunal y tendría que considerarse en base a los dos tercios.

2.3.7. Presión del Consejo de Carrera a los tribunales

En el contexto del funcionamiento del CC, se pueden establecer diferentes situaciones. Una de ellas se presenta en el tribunal interviene una persona vinculada de

[104] Se da el caso de LG quien presentó el primer borrador de tesis y, en menos de un mes, concretó la respectiva defensa de tesis; en cambio, CG tuvo que esperar aproximadamente ocho meses para que presentaran su informe, el cual indicaba una segunda reunión del tribunal. a pesar de que el Reglamento de Defensa de Tesis de la Facultad de Humanidades otorga un plazo de quince días al tribunal para devolver el borrador y el respectivo informe. El caso más serio es de PH, quien luego de más de cinco años uno de sus tribunales hasta la fecha no presenta el informe sobre el borrador de tesis (R.V. 31.01.03).

[105] De esa forma se hace alusión a los estudiantes que en su paso por la carrera solo se limitaron a repetir o apoyar lo sostenido por sus profesores como el caso de HN, VE y MO.

[106] Entrevista a Raúl 31/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[107] Entrevista a Ovidio 03/01/03. Ese compartir, según el entrevistado, se presenta de forma muy frecuente cuando en Consejo se tratará el nombramiento de un tribunal o cuando el tribunal convoca al tesista a una reunión para considerar aspectos inherentes al trabajo de investigación.

forma directa o indirecta a un postulante, de esa manera la presión de esa instancia de gobierno universitario sobre un tribunal evaluador es evidente a partir del criterio expuesto por un delegado a CC. En ese sentido, tal presión se concreta por intermedio de un delegado al tribunal en pleno, derivando en una causa común con algunos delegados de esa instancia de co-gobierno, debido a que el tribunal depende de esa instancia, careciendo de autonomía. Cuando se menciona algunos se refiere a que no siempre todos los delegados llegan a coincidir con la propuesta del delegado que emite la preocupación de uno de los postulantes, de forma encubierta. En otras palabras, el tribunal estaría condicionado para favorecer a un postulante[108].

Por otro lado, ocurre lo contrario cuando el postulante se trata de algún docente que no comparte la forma de proceder de los miembros del Consejo o uno solo de ellos. En consecuencia, a ese postulante le asignan un tribunal con características totalmente diferentes a los primeros. La finalidad de este tribunal es que al favorecer a un postulante, también implica que no favorezca a los demás postulantes. En esa tarea de no apoyar puede concretarse de las siguientes maneras: en la evaluación de méritos se tiende a otorgar calificaciones mínimas, durante la etapa de las preguntas, éstas pueden estar descontextualizadas del tema[109]. A pesar de que la calificación en esta etapa (defensa oral) es totalmente subjetiva porque cada miembro del tribunal puede considerar desde su punto de vista si la defensa oral y las respuestas a las preguntas de parte del postulante son correctas o no. En esa medida, aunque las notas asignadas por los miembros del tribunal son promediadas, basta que para uno de los miembros asigne una nota inferior a la de los demás postulantes, disminuyendo las posibilidades de aprobar el examen. O también, ocurre lo contrario, cuando el postulante tiene el aval, apoyo de una instancia de gobierno universitario como es el CC.

2.3.7.1. Favorecer a determinado postulante

Como se indicó anteriormente, el nombramiento de tribunales para evaluación de docentes titulares, concurso de méritos, exámenes de titularización se realiza en el CC[110].

[108] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[109] Entrevista a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[110] Sin embargo, cuando el Consejo no sesiona por falta de representación docente o estudiantil, el Director de Carrera "asume" la responsabilidad de nombrar tribunales. Esa situación se presentó en 1998, oportunidad en

Ellos -los miembros del tribunal- pueden ser nombrados entre los mismos consejeros, docentes de la carrera o profesionales ajenos a la carrera[111]. Se tiene la idea, desde la perspectiva de los estudiantes, que si los miembros del tribunal no son de la carrera (en el caso de los docentes), la evaluación tendría un carácter más imparcial, transparente, menos manipulable; por tanto, más confiable. Sin embargo, para los docentes el hecho de que los tribunales no pertenezcan a la carrera es frecuentemente observado, pues la objeción de los docentes se resume en que esas personas desconocen cómo es la carrera y, fundamentalmente, que en la carrera también existen profesionales idóneos[112]. Es decir, el cuestionamiento va dirigido en términos de conocimiento, porque solo los docentes de la carrera pueden ser los más indicados para realizar esa tarea[113] desde el punto de vista de los docentes de la carrera en cuestión[114].

En ese sentido, se podría colegir que un tribunal que es de la misma carrera favorecería al postulante (a su colega, sea o no titulado de la carrera) asignándole calificaciones superiores en los diferentes ítems, especialmente en la defensa o examen oral[115], a diferencia de los demás miembros del tribunal. Tal concesión de favores en la evaluación concluye en la aprobación del examen de competencia. En unos casos, al "aprobado" en esas circunstancias está habilitado para regentar una materia cuando se trata de concurso de méritos que usualmente se realiza para cubrir alguna acefalía en una asignatura.

---

la que no había representación estudiantil, lo cual fue aprovechado por MG quien sugirió nombres para tribunales para exámenes de competencia para titularización a una instancia que no correspondía: a la Comisión Académica Facultativa, la que está conformada por cuatro directores de carrera y cuatro delegados estudiantiles de carrera de diferentes carreras que son parte del Consejo Facultativo. Es decir, no existe paridad en la representación de una carrera.

[111] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.

[112] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Se percibe esa apreciación, acerca de docentes de otras carreras, cuando muchos docentes reprobaron un examen de competencia para Inglés.

[113] Una de las titularidades más discutidas en los pasillos es de MO, pues la trayectoria de esa persona estuvo secundada por MJ, Además, de forma paradójica, la Carrera desde su fundación, ha tenido en la Jefatura a una persona titulada de la carrera, porque los demás eran profesionales de otras carreras (economistas, pedagogos y normalistas).

[114] Entrevista realizada a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

[115] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. La evaluación del examen oral o defensa de un tema señalado es criticado frecuentemente debido a la subjetividad en que los tribunales califican y más aún sí los postulantes se conocen mutuamente. Esa subjetividad se acentúa al momento de establecer diferencias al momento en que los cuatro tribunales deben llegar a una sola calificación. Es en esa situación en que resalta preferencias y animadversiones de los miembros del tribunal.

2.3.7.2. No favorecer a determinado postulante

En oposición a la idea plasmada en el anterior párrafo, el tribunal no favorece a algún postulante siguiendo mecanismos similares para concretar favores. Una manera de lograr resultados negativos para postulante, generalmente se origina en los grupos de docentes representados y concretados en algún delegado a CC. Es decir, el procedimiento para lograr tales resultados es similar a lo señalado líneas arriba para favorecer a algún postulante. Pues, se establece conversaciones previas con los delegados a Consejo y luego con los miembros del tribunal[116]. En los hechos, si en una competencia se favorece a un postulante implica que se afecta a otro u otros postulantes. Al final, resulta que al no existir favores de por medio, el postulante resulta sin lograr aprobar en su postulación.

Usualmente se llega a esta forma de proceder (favorecer o no), cuando un postulante no coincidiera con los demás docentes de la carrera en la forma de razonar acerca de la forma como se selecciona los recursos humanos en la carrera. Es decir, la tolerancia a criterios diferentes está anulada en la institución en la carrera en consideración. De lo contrario, si hubiera una amplia recepción de criterios dispares, las discusiones tendrían resultados más que constructivos. Sin embargo, cabe hacer notar que en algunas ocasiones el Consejo decide hacer una invitación[117] de forma directa a personas allegadas a la dirección o de los delegados a Consejo. Situación en la que se visibiliza la otorgación de favores, pues la "invitación a dictar una materia es el paso previo a dictar una cátedra en una carrera, en calidad de interno, o contratado luego de un concurso de méritos y examen de competencia en el último caso. La situación es más crónica todavía cuando se trata de docentes nombrados *ad honorem*. Ésta última forma de nombramiento es denominada, por los mismos docentes, como el derecho de piso para luego ejercer la docencia en una carrera o universidad.

En ese contexto, el co-gobierno sería el ámbito donde se ventilan intereses gremiales, de grupos o particulares que gravitan en prácticas clientelares en la mayoría vinculadas a esferas de decisión como es el CC. En otras palabras, predominan los intereses de grupos de docentes y estudiantes quienes hacen que la administración de la

[116] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[117] La Categoría de Docente Invitado está reglamentado; sin embargo, es interpretado de acuerdo a la coyuntura que se atraviesa en la carrera.

universidad sea como la presentada, además de estar inmersa en un círculo vicioso de no aceptar cambios en la situación actual[118].

[118] Op cit. Lizárraga Pág. 253.

Capítulo III

CIRCULACIÓN DE BENEFICIOS Y FAVORES

La existencia de lealtades sin condición alguna entre las partes concurrentes al CC se habría convertido en una constante. Así, se puede hablar de docentes y estudiantes camarilleros y un CC viciado[119]. Esta condición se observa en la participación de los representantes de ambos estamentos para favorecer a quienes les apoyan de forma incondicional pudiendo ser docentes o estudiantes, o favorecerse de forma recíproca. En ese entendido, quienes que son parte del CC están involucrados en los grupos corporativos que se encuentran ubicados en los espacios de decisión, lo cual contribuye a favorecer de forma encubierta a otros individuos, quienes luego se encontrarían en deuda con los primeros. Esa forma de obligación -la deuda- es retribuida con el apoyo posterior brindado por los clientes, dejando de lado posturas que pudieran haber tenido anteriormente. Tal situación de reciprocidad, entre docentes y estudiantes, se presenta de forma mediata e inmediata. Se habla de forma mediata cuando la devolución de favores se presenta, en la mayoría de las veces al momento en que el docente es favorecido con nombramientos para ser parte de comisiones, tribunales de tesis y licencias muchas veces injustificadas; en el caso del estudiante se da cuando es favorecido con una beca académica; la segunda forma,

[119] Se emplea el término *docentes y estudiantes camarilleros* en virtud a que para lograr sus objetivos rebasarían las normas establecidas de la institución y *consejo de carrera viciado* porque tendría un carácter dadivoso, demasiado tolerante con la finalidad de acumular más poder basados en los docentes pertenecientes a esa camarilla.

se presenta cuando el docente por razones ya expuestas aprueba un examen de titularización, en el caso del estudiante se presenta cuando éste solicita el nombramiento de tribunal de tesis, es decir cuando éste ya egresó, terminó la carrera.

1.- Circulación de favores

La circulación de favores tiene que ver con la participación de dos partes. Es decir, el control ejercido por los estudiantes a los docentes provoca que los segundos pierdan la autoridad frente a los primeros, además por su posición respecto a las instancias de decisión, optan por hacer que las decisiones se inclinen a su favor. Para lograr tal cometido, los docentes recurren a formas de convencer a la representación estudiantil, como la otorgación de facilidades para los estudiantes. Estas facilidades son el efecto de la relación presentada entre los estamentos partícipes de las instancias de co-gobierno. De esa manera, la obtención de beneficios en función a los otros es recíproca. Pues, tanto docentes como estudiantes recurren a esta forma de lograr beneficios uno del otro. En ese contexto, por la relación presentada entre las dos partes, los docentes empujarían a los estudiantes a corromperse, ocurriendo lo mismo cuando se trata de la relación estudiante-docente.[120] Lo cual conduciría a establecer lo siguiente: el entramado de relaciones al interior del CC se sintetiza en el logro de beneficios personales o de grupo, siendo los más frecuentes los de carácter individual.

En el contexto del CC los favores entre los miembros del mismo son más frecuentes, en tanto, hacia los que no son parte del la instancia mencionada es menos frecuente. Por otro lado, los favores también se presentan entre miembros del mismo estamento y entre los miembros de ambos estamentos, es decir: entre docentes, entre estudiantes y entre docentes y estudiantes. Los favores usualmente son de carácter personal, que a nivel de grupos ya conformados; aunque exista un trabajo de conjunto[121].

[120] UMSS et al.: Anarquía en las Universidades Latinoamericanas. La acción renovadora de los profesores de la Universidad. Don Bosco. La Paz. s.f. Pág.2.

[121] El trabajo de conjunto se refiere a ocasiones en que se trata de carácter salarial. Es decir, los docentes actúan bajo la misma premisa. Especialmente en los inicios de gestión cuando los docentes interinos no reciben su cheque, que según ellos debe ser cancelado sí o sí.

Además, es necesario destacar que los favores se presentan entre los mismos delegados de CC, o de ellos dirigidos a docentes y/o estudiantes que no forman parte del CC.

1.1. Favores personales entre delegados docentes del C.C.

A partir de la información lograda, los favores entre los delegados docentes se da en una especie de rotación, especialmente cuando se trata de asistir a un evento en el interior del país, que es lo más frecuente (por lo menos una vez por año), pues la asistencia a esos eventos implica percibir ciertos montos de dinero que destina la universidad a título de viáticos. Así, la demanda de los delegados es notoria por asistir a esos eventos, como se dijo, implica recibir una gratificación monetaria por representar a la institución[122]. Cuando los miembros del Consejo se enteran de una convocatoria para asistir a un evento, que usualmente está incluida en la correspondencia, ellos no lo hacen público; sino, lo tratan con tal hermetismo para que no se enteren los demás (docentes y estudiantes de base), y de esa manera ellos u otros cercanos al círculo de la dirección o el Centro de Estudiantes puedan acceder con cierta ventaja y participar en esos eventos que podrían ser catalogados como privilegios.

Para que la elección sea transparente, en algunas ocasiones se establecen ciertos requisitos para elegir a los representantes. Esos requisitos, se orientan a la exigencia de un documento que respalde la seriedad del postulante a representante. Por otro lado, el hecho de representar a la carrera en un evento nacional o de carácter internacional, deja de lado las consideraciones anteriores y se limita a proponer o nominar nombres sin considerar la trascendencia que pudiera tener un evento. Así, la nominación de los que asistentes se remite tan solo a señalar que *tiene experiencia* y *lo va a hacer bien*[123] luego en lo posterior será el turno de los que nominaron a los primeros. También se puede mencionar el

[122] Entrevista realizada a Raúl 3/1/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. De acuerdo a la tabla de asignación de recursos económicos, que la institución otorga a docentes y estudiantes cuando estos la representan, el dinero entregado a los mismos puede dar lugar al ahorro aunque manifiesten que no les alcanzó el dinero, porque aproximadamente se destinaba para cada persona por concepto de viáticos Bs.144.- por día para el estamento estudiantil y Bs.250.- para el estamento docente.

[123] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Es notoria las circunstancias en las que A.I. lograra viajar al extranjero, tan solo por el hecho de que tenía maestría y lo calificaba para representar a la carrera en un evento internacional, luego de publicar la convocatoria una semana antes, aunque A.I. se había enterado con un mes de anticipación.

nombramiento como tribunales o miembros de una comisión. Estos nombramientos, dentro de la evaluación de méritos tiene una ponderación por lo que generalmente en los tribunales y comisiones establecidas frecuentemente están incluidos los delegados a Consejo.

1.2. Favores colectivos de los delegados docentes a docentes de base.

Los favores colectivos en el estamento docente no puede considerarse de forma aislada -respecto a los estudiantes-, debido a que la forma de decidir en las instancias de co-gobierno es compartida entre ambos estamentos: docentes y estudiantes. En ese sentido, los docentes favorecen a sus pares de base, especialmente, cuando se trata de aspectos salariales y paradójicamente percibir sueldos de meses no trabajados, como es el caso de los docentes interinos, quienes no deberían percibir el salario del mes de enero, pero lo hacen aunque de forma retroactiva[124]. De lo anterior, se puede deducir que la finalidad de la representación docente es, desde un punto de vista extremista, transgredir la norma universitaria, pues no existe otra denominación a lo que anualmente proponen y logran hacer los delegados docentes en los CC.

Para los fines señalados líneas arriba, los docentes tocan la sensibilidad de los representantes estudiantiles haciendo ver que los docentes dedican todo su tiempo a la carrera y enfatizan la parte social dejando de lado la parte académica, que el lo esencial[125]. Otra forma de otorgación o autootorgación de favores sucedió durante la convocatoria a examen de competencia y concurso de méritos, oportunidad en la que la mayoría de los docentes (especialmente del área de Inglés) reprobaron el examen de competencia para titularización. A objeto de anular ese examen, el tribunal docente recibió impugnaciones de

[124] Entrevista realizada a Raúl 3/1/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Si bien la norma universitaria prevé el aspecto señalado, a partir de las resoluciones que se toman en Consejo de Carrera y la intervención de los gremios docentes, consiguen que la universidad pague el salario del mes de Enero, después de un largo trámite burocrático en la institución.

[125] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. En la Facultad de Humanidades (conformada por ocho carreras y un instituto), a la cual pertenece la carrera en estudio, ésta es la única carrera donde está concentrado el 44 por ciento de docentes con tiempo completo y el resto 56 por ciento se divide entre las ocho carreras y el Instituto de Estudios Bolivianos. Según reglamento universitario, los docentes con tiempo completo solo puede acceder a trabajar medio tiempo más en otra institución, lo que en la mayoría de los casos no se cumple, a pesar de que anualmente presentan declaraciones juradas ante un Notario de Fe Pública.

los docentes reprobados, según el tribunal, los argumentos no eran coherentes y estaban orientados a pedir la anulación de los exámenes de competencia, especialmente de las materias en las que habían reprobado los interesados. En el CC se demostró que no habían argumentos serios dirigidos al proceso de evaluación sino que esos "argumentos" solamente se orientaban a descalificar a dos personas que actuaron como tribunal[126]. En esa ocasión los delegados docentes a CC lograron que se anulen los exámenes y en consecuencia la aprobación de una nueva convocatoria[127] para exámenes de titularización. Esa nueva convocatoria contaría con tribunales docentes de la misma carrera lo cual beneficiaría a algunos docentes, específicamente a los que habían reprobado en la primera convocatoria. En suma, los favores colectivos se presentan bajo el manto de la reivindicación de la asociación de docentes, que vela los intereses de sus afiliados.

1.3. Favores personales entre delegados estudiantiles del C.C.

Como se indicó anteriormente, la circulación de favores es permanente en el ámbito del CC, tanto entre delegados docentes como en los estudiantes. Esa situación se da bajo la consigna "hoy por ti mañana por mí". Es frecuente y llama la atención cómo los estudiantes secundan a los docentes en las propuestas que plantean en las sesiones de CC y viceversa. Así, en una ocasión cuando se trataba la representación de una de las áreas de la carrera, en un evento a nivel nacional en la ciudad de Cochabamba, se podía percibir el ambiente de predisposición respecto a quienes iban a ser nombrados, pese a que exigían ciertos requisitos, los cuales no cumplía esa persona. Ese requisito estaba referido a que el estudiante debería haber vencido por lo menos el séptimo semestre. Los delegados estudiantiles no cuestionaron, más al contrario, indicaron que la representación que iba a

[126] La Convocatoria en consideración se emitió en la Gestión 2003. En ella el tribunal docente fue externo a la carrera. Uno de ellos, docente titular en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el otra es docente titular en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés.

[127] Entrevista realizada a Pedro 27/2/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. En ese examen, resultado de esa nueva convocatoria, la mayoría de los docentes que impugnaron el anterior examen lo aprobaron. Es necesario hacer notar que los tribunales no fueron los mismos, sino eran docentes de la misma carrera.

viajar debería presentar un informe después del evento[128]. En esas situaciones se dejan de lado ciertas exigencias y se resuelve de la manera más rápida.

En el plano institucional los nombramientos de tribunales recae más veces en los delegados a esa instancia de co-gobierno que en los estudiantes de base, porque el hecho de ser tribunal, de acuerdo a la tabla de evaluación de méritos para docentes o auxiliares de docencia, significan unos puntos más que permitiría a los postulantes estar en ventaja a los que no tuvieron la oportunidad de haber sido alguna vez tribunal en exámenes de competencia o de lo contrario tribunales evaluadores de docentes contratados. En esas situaciones, el delegado docente sólo tiene que apoyar las propuestas de los estudiantes, con la finalidad de lograr cierto "consenso por el bien de la carrera".

1.4. Favores colectivos de los delegados estudiantiles a estudiantes de base.

Al presente, la única forma de favorecer a los estudiantes de base, desde el CC, es que el precio de la matrícula no se eleve[129]. A partir del criterio de que: en primera instancia, la base, delega al Centro de Estudiantes la responsabilidad de preservar sus intereses. En segunda instancia, el Centro delega a cuatro estudiantes para fiscalizar la administración de la carrera, especialmente del Director de Carrera, y además considerando que los estudiantes tienen el cincuenta por ciento de responsabilidad en las decisiones -denominadas resoluciones de CC- lo cual haría posible concretar el mantenimiento o no del costo de la matrícula, presuponiendo que la delegación estudiantil a CC conoce en algún grado el procedimiento burocrático que se realiza al interior de la universidad.

En ese contexto, ellos –los del Centro de Estudiantes- conocen la forma de acceso a ciertos beneficios, como la liberación del costo de matrícula, Beca Comedor y otros[130].

---

[128] Entrevista realizada a Raúl 3/1/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. El nombramiento de la representación de la carrera al evento señalado recayó en GL, quien sólo atinó a exponer excusas, para luego aceptar y agradecer el nombramiento.

[129] Entrevista realizada a Raúl 3/1/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Aunque en algunas gestiones se impuso el "aporte voluntario" lo que provocó cierto malestar en los estudiantes pero no significó problemas serios.

[130] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. En la universidad, y más aún en la carrera se desconoce de los beneficios que puede lograr. Así, los estudiantes no estaban

Los estudiantes de base al no tener conocimiento acerca del procedimiento para acogerse a esa forma de tratamiento que tiene la universidad acuden al Centro de Estudiantes para lograr ese beneficio. Sin embargo, también se observa una actitud diferente de parte del centro de estudiantes respecto a estudiantes quienes no comparten sus puntos de vista, pues si bien son considerados en una primera lista (la cual es exigida por la dirección de Bienestar Estudiantil para proceder a su evaluación y su luego conceder el beneficio) no son considerados debido a que sus nombres no están en la lista. Situación algo inusual; pero, se presenta en el ámbito estudiantil de la universidad. En ese sentido, se puede observar que los intereses gremiales se constituyen en entes que logran ciertos beneficios para determinadas personas o grupos, tanto de estudiantes o docentes, quienes responden a la forma de actuar de los mismos, sin considerar el papel que tiene la institución.

2.- Circulación de beneficios en la carrera

En relación a la circulación de beneficios, se podría decir que las relaciones entre docentes y estudiantes tienen un alcance más allá de los espacios de gobierno universitario, bajo la misma temática. En consecuencia, la expresión del clientelismo implica que en las relaciones entre docentes y estudiantes exista confianza, reciprocidad[131], por lo cual se puede colegir que algunos grupos definidos al interior de los gremios de docentes y estudiantes se mantienen a partir de los favores dados y la correspondencia a estos favores, expresada en la lealtad, de docentes y/o estudiantes. Sin embargo, esa jerarquía existente entre los estamentos, ya señalados, deja de ser efectiva puesto de que en las instancias de decisión tanto docentes y estudiantes tienen las mismas prerrogativas, sin dejar de lado el aspecto de la autoridad pedagógica de los docentes en las sesiones de CC.

Así, en las relaciones internas en los espacios a los que concurren docentes y estudiantes, se puede observar que estos se constituyen en ámbitos donde se presentan formas sutiles de ordenar, mandar. Sin embargo, lo más frecuente es que los miembros de alguno de los dos estamentos medien, en las sesiones de la instancia en consideración, ya

---

enterados de la existencia de una farmacia, consultorio dental, beca comedor, beca académica y la liberación total o parcial del costo de matrícula.

[131] Auyero, Javier: La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo. Manantial. Buenos Aires. 2001.Pág.191.

sea por un docente o un estudiante. A pesar de que los miembros tengan cierto grado de mediación a favor de alguien, esta mediación culmina cuando dejan de ejercer la representación en las instancias de co-gobierno.

2.1. El docente delegado a Consejo de Carrera como beneficiario

Al interior del estamento docente, en el CC, los beneficios se dan a partir de nombramientos como tribunal, miembro de comisiones. En el primer caso, la designación como tribunal evaluador de documentos para docentes titulares, evaluación de méritos para docentes postulantes para interinatos o invitaciones (de docentes) y representación de la carrera usualmente recae en los mismos miembros de CC, aunque también consideran a algunos docentes de base. Esta consideración depende, según el entrevistado, en la mayoría de los nombramientos a cuán cercana a la delegación o a la asociación de docentes está ese docente a quien se nombra como tribunal. En el otro caso -miembros de comisiones- varía la orientación de los nombramientos. Si la comisión tiene relativa importancia y no afectaría la situación de los docentes que participan en el CC o están en la asociación de docentes, se forman comisiones con la participación de los docentes de base[132]. No ocurre lo mismo cuando se tiene la finalidad de evaluar el plan de estudios en vistas a: pre-sectorial, sectorial, jornadas de carrera, porque la designación recae en los docentes que son parte del grupo que comparten criterios de delegados a CC.

Aunque, se eligieran docentes que no comparten los puntos de vista, de igual manera logran que uno de los miembros de la comisión sea partidario de los docentes consejeros. Es de esa manera que cuando el CC decide publicar un concurso de méritos para: la dirección de la Unidad Académica de Viacha, dirección del C.E.T.I. (Centro de Enseñanza y Traducción de Idiomas) y ejercer la docencia, en los cuales esos nombramientos tienen su ponderación respectiva. Esta situación se hace evidente cuando el tribunal evaluador es juez y parte, que es lo más frecuente. En los casos mencionados,

[132] Entrevista realizada a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Los nombramientos de tribunal de tesis, especialmente, giran entorno a los delegados a consejo. Tal situación se verifica tan solo comparando: la lista de consejeros y la información proporcionada por los tesistas. Además, por la experiencia de otros, el estudiante prefiere nombrar al director de carrera o algún miembro del consejo de carrera para que sea su tutor y de esa manera facilitar el nombramiento del tribunal, que usualmente es cercano al tutor.

aunque parezca irrelevante, esa forma de realizar los nombramientos repercute en la forma cómo se conduce la carrera. Pues, son algunos docentes allegados a los espacios de poder quienes, de forma indirecta deciden el curso que sigue la carrera en el aspecto académico.

2.2. El docente de base como beneficiario

Si bien los docentes de base, nombrados como miembros de diferentes comisiones, se adhieren a la forma de conducir la carrera y de forma sutil integran el grupo que tiene la posibilidad coyuntural de influir en las decisiones que se toman en el CC. Al final, estos docentes son utilizados por aquellos potenciales candidatos quienes les piden el voto en etapas electorales para la dirección de carrera, decanato, o rectorado o direcciones gremiales como la asociación facultativa y federación de docentes[133].

De esa manera los docentes logran favores de los delegados docentes a Consejo, quienes después deberán retribuir el favor recibido, como se señaló líneas arriba, especialmente en momentos de campaña electoral especialmente dirigida a los estudiantes para que voten por determinado candidato o frente. Para la concreción de la devolución de favores usualmente convocan a una reunión previa a actos eleccionarios[134]. En esa reunión, se da a conocer la intención de proponer candidatos a autoridades en la carrera, facultad o universidad, por un lado. Por otro lado, los docentes también son convocados por sus pares con la finalidad de que se adscriban al grupo para la estructuración de un frente para algún gremio docente en vistas a tener representación en las instancias de co-gobierno.

---

[133] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. La situación de los docentes es crítica en la carrera especialmente si se trata de los docentes interinos, quienes se mantienen en la incertidumbre cuando finaliza una gestión académica, porque no tienen seguridad si serán tomados en cuenta o no en la siguiente gestión académica. Esa situación era frecuentemente aprovechada por las direcciones anteriores para lograr "apoyo" de esos docentes para lograr aspiraciones personales. En ese contexto, llegó un momento en que la dirección de carrera, la asociación de docentes se identificaban mutuamente. Se había formado cierta hegemonía en el estamento docente lo que implicaba el alejamiento de unos y el acercamiento de nuevos docentes a la carrera. En otras palabras, la contratación o no de docentes.

[134] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. A efectos de elegir candidatos para autoridad o representación gremial, convocan a reuniones para calcular la aceptación o convocatoria de potenciales candidatos. A partir de la primera reunión, ellos pueden deducir si es pertinente o no participar en actos eleccionarios. Los criterios que se exigen a los candidatos entre otros son: cuál ha sido la trayectoria como docente, es o no aceptado por el estamento estudiantil y cuál su conexión (si existiera) con algún partido político.

2.3. El estudiante delegado a Consejo de Carrera como beneficiario

En el caso de los delegados estudiantiles a CC, quienes se benefician de las determinaciones asumidas en la instancia mencionada se puede decir lo siguiente. Los beneficios están relacionados con la forma de cómo aborda el estudiante los asuntos que se tratan en Consejo. A inicio de una nueva gestión de consejo, los docentes observan la participación de los delegados estudiantiles (como si lo estuvieran poniendo a prueba) para luego proponer ciertas estrategias en las siguientes sesiones de consejo[135]. En ese sentido, las estrategias van en estrecha relación a que si el estudiante se adecua a las exigencias de los docentes, éste es considerado como un delegado ejemplar, digno de apoyo. Apoyo que luego se concreta con la otorgación de una auxiliatura de Docencia.

Esa otorgación de la auxiliatura no es automático; sino que se da una suerte de acomodamiento de tribunales (docente y estudiantil), lo cual contribuye para la resolución del logro de la beca académica. En caso de que el estudiante no cumpliera las exigencias de los docentes, éste es sujeto a un proceso de adjetivación y descalificación al interior del CC y aún más allá. Ese proceso llega como comentario de parte de los docentes en las aulas, lo cual posteriormente llega al conjunto de la carrera. Uno de los casos que más llama la atención es la decisión asumida por el CC que designó como docente a un delegado estudiantil a esa instancia de gobierno universitario[136].

2.4. El estudiante de base como beneficiario

En los hechos, se podría decir muy poco de los beneficios que logran los estudiantes de base a partir de la relación que se establece en el CC. Aunque, si el

[135] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Un estudiante que ni tenía la intención de participar en los centros de estudiantes, al final se animó. Ya como delegado a Consejo el podría acceder a una beca académica lo cual no fue así. Q.L. a pesar de cumplir con todos los requisitos el tribunal consideró que le faltaban algunos. Luego reclamó y como respuesta fue estigmatizado y no solo le negaron la auxiliatura, sino después de egresar, tuvo un tribunal de tesis compuesto de sus oponentes más reacios nombrados en el Consejo.

[136] Entrevista realizada a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. El caso es de AA (estudiante que egresó de la carrera) quien fue representante a consejo de carrera en el año 1996. Gracias a los méritos logrados en consejo de carrera, por el apoyo incondicional al estamento docente fue objeto de designación como docente de la carrera, sin concurso de méritos menos por examen de competencia, sino por decisión del consejo. El Consejo estaba conformado por una delegación estudiantil con tendencia a favorecer al estamento docente.

estudiante de base es adherente del centro de estudiantes, y mejor aún si tiene un vínculo más estrecho con los delegados a Consejo, sí se beneficia. Este beneficio se presenta cuando se toman determinaciones en Consejo de forma discrecional. Es decir, no se contemplan las normas de la institución. Así, solo como una muestra, las solicitudes de convalidaciones de materias por seminarios está permitido; pero, los seminarios por materias no está permitido[137]. Por esa razón es que cuando se da lectura a la correspondencia en los CC, lo primero que algún delegado, docente o estudiante, pregunta: ¿Quién es el que solicita...? En ese sentido, la relación de beneficios está muy ligada con los favores en el estamento estudiantil.

3.- Reciprocidad de beneficios y favores entre los estamentos

Como se habrá podido apreciar, el CC -como una instancia de gobierno universitario- se constituye en un espacio donde la correlación de fuerzas involucradas en las decisiones toma un matiz diferente. Ese matiz se refiere a que es una instancia donde se debería aplicar los reglamentos de la universidad, mas se los obvia y no por cuestiones practicas, sino por beneficiar a unos y afectar a otros. Pues son más los intereses de grupo o personales los que subordinan la normatividad de la institución. Así, no sería casual que se establecieran relaciones de parentesco entre docentes y estudiantes a partir del logro de beneficios[138]. Además, considerando que la forma de gobierno es paritaria y lo que criticaran o reprocharan los miembros de uno de los estamentos sería un contrasentido, porque –una vez más- las decisiones se toman en cogobierno. En esa toma de decisiones existe de forma implícita un pacto del silencio[139], en el que no existen documentos escritos

[137] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. Uno de los casos que llama la atención es cómo L.A. logró que le convalidaran seminarios por materias que se dictaban cada semestre. L.A. se limitaba a inscribirse en seminarios solo con la intención de evitar a docentes que regentaban algunas materias.

[138] Entrevista realizada a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera. La mayoría de gente en la carrera sabe que algunos docentes son padrinos de matrimonio y bautizo (MG-EF; JV-QR).
Esa situación daría lugar a la práctica de conductas propias de los individuos, como establecer vínculos familiares en base a nombramientos de "padrinos de bautizo y matrimonio" que después de cierto tiempo le permita ser un potencial candidato alguna función dentro de la carrera.

[139] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. El pacto del silencio se da así, sin que algún delegado diga algo acerca de la temática en cuestión. Cada quien sabe lo que ocurre pero no se dice nada al respecto, como en el caso de los documentos presentados por C.G., quien supuestamente hizo un curso en el exterior, pero que no pudo mostrar la certificación correspondiente. De esa manera, se va

sino la palabra de las partes en acuerdo. Este pacto entre partes tienen una finalidad, negada muchas veces por los mismos delegados docentes o estudiantiles, que está orientada a la otorgación de beneficios los cuales se concretan de forma inmediata y en algunos casos se deja pasar el tiempo.

En ese ámbito, se acogen por un lado, docentes que hacen una forma de vida el pacto de la mediocridad académica; por otro lado, estudiantes que se distribuyen las becas académicas. Es posible que de esa forma se habrían formado los feudos en las distintas unidades de la universidad, feudos que expresan la impotencia académica y cierran las posibilidades de investigación[140] y, entonces, los intereses gremiales implicarían el pacto del silencio entre docentes y estudiantes que repercute negativamente en la administración de la universidad, anulándola en el aspecto académico e investigativo, con el consiguiente desconocimiento implícito del co-gobierno.

Es decir, el esquema clientelar del co-gobierno docente/estudiantil subordina la función académica de la producción de conocimientos a intereses de grupos incrustados en las instancias de decisión con la finalidad de apropiarse de una carga horaria.[141].

---

cubriendo muchas irregularidades. Quienes conocen más acerca de casos similares son los directores de carrera, pues son ellos quienes dan el aval correspondiente.

[140] Mariaca, Guillermo: La ética de la reforma. Inédito. Para nadie es desconocido, en el ámbito universitario, que para optar a la docencia se debe profesar cierta inclinación ideológica o partidaria respecto a quienes integran los órganos de co-gobierno.

[141] Mirtenbaum, José: La sociedad del conocimiento, reforma académica y la necesidad de la reinstitucionalización de la universidad pública. En: UMBRALES. Revista de Postgrado en Ciencias del Desarrollo. CIDES. UMSA. La Paz. 2006

Capítulo IV

LA AUTORIDAD DEL C.C. Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se entiende que la expresión del poder es la autoridad. Las instancias de co-gobierno, como es el CC, denota la existencia de jerarquías entre docentes y estudiantes. Es decir, el CC contempla dos aspectos importantes. Uno de ellos se refiere a cómo las decisiones de ésta son acatadas por quienes no son parte de ella, sin la posibilidad de ser objeto de revisión, en la mayoría de los casos a partir de la normatividad que establecen esas instancias, aunque como se dijo líneas arriba puede ser objeto de revisión si se logra dos tercios de apoyo de los delegados presentes. El otro aspecto se refiere al entramado de relaciones de obediencia entre los consejeros que se presenta en las sesiones de Consejo a partir del conocimiento adquirido con que cuentan los consejeros, respecto a la normatividad recientemente establecida. En ese contexto, es necesario diferenciar los conocimientos referidos a la parte académica y los procedimientos en las instancias de co-gobierno.

1. Autoridad pedagógica

Si bien se ha indicado que en el CC no existe diferencias entre docentes y estudiantes respecto a la forma de participación; no ocurre lo mismo en el momento de

tomar decisiones. Es decir, la forma cómo se toman decisiones en esa instancia de gobierno universitario está en función de la capacidad que tiene cada uno de los delegados a Consejo de ordenar, de hacer prevalecer sus ideas o planteamientos de forma sutil con el apoyo de la mayoría[142]. Además, es importante destacar que en esas situaciones influye mucho quien depende de quien, en esas circunstancias si algún estudiante emitiera una opinión orientada a establecer diferencias respecto a la de los docentes, son objeto de alusión a su pasado inmediato como estudiante.

Esa situación de confrontación y presión en espacios del CC, se traslada a otros espacios dándose a conocer esa información a la comunidad universitaria de la carrera[143]. Esos otros espacios, como las materias que regentaban los docentes, se constituirían en lugares de campaña para desacreditar a los estudiantes opositores para lo cual se recurría a la difamación y calumnia[144]. Es decir, los docentes recurrían a la autoridad que poseen sobre los estudiantes, durante las sesiones de alguna asignatura y en el espacio del CC, para impedir la aprobación de alguna materia que tomara el delegado estudiantil[145].

Así, las prácticas impulsadas por intereses personales o de grupo, plasmadas en los integrantes de los CC, se basan fundamentalmente en la política extrauniversitaria o en asuntos de índole personal. Esta forma de construir el entramado en las sesiones de consejo, frecuentemente es coordinado antes de las sesiones señaladas. En otros casos, son decididos en otros ambientes[146]. Es pertinente señalar la forma cómo se llega a la

---

[142] En el CC la mayoría se forma con la participación de una de las delegaciones completas (cuatro integrantes) más un delegado del otro estamento, situación que muy pocas veces se cumple porque la inasistencia de un delegado de uno de los estamentos implica la derrota o intentos fallidos de lo que probablemente se intentaba proponer y resolver.

[143] Para la difusión de aspectos calificativos a estudiantes, quienes se convertían en obstáculo para algunos docentes, utilizaban panfletos en los que se denigraba la integridad de los estudiantes que se oponían a las intenciones de los docentes. Se puede advertir, por la utilización de panfletería, la ausencia de criterios serios de algunos docentes quienes sólo limitaban su capacidad de discusión a la emisión de adjetivos.

[144] La denominación de opositores se debe a que son muy pocos o contados los estudiantes que velaron los intereses de todos los estudiantes de esa carrera, que implica la oposición a los intereses de los docentes que ya se mencionó en el capítulo anterior.

[145] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. El caso que llama la atención es el de AA, quien si bien paso de forma desapercibida en la carrera, ya en séptimo semestre se animó a ser parte de un frente estudiantil, el cual fue elegido posteriormente. En esa condición por oponerse a los docentes repitió materias semestrales por tres ocasiones. La posición asumida en calidad de estudiante a favor de los estudiantes tuvo consecuencias en la postergación de egreso. Actualmente es estudiante de la carrera de Derecho

[146] UMSS et al.: Anarquía en las Universidades Latinoamericanas. La acción renovadora de los profesores de la Universidad. Don Bosco. La Paz. s.f. Pág.2.

prosecución de los beneficios en ambos estamentos. Por un lado, en los casos que llega a comprometerse la idoneidad de uno de los Consejeros -quien impulsará y apoyará la posición del cliente aspirante-, se promueve reuniones fuera de los predios universitarios para planificar y ejecutar lo que podría beneficiar a la institución. Por otro lado, la mayoría de las veces el logro de objetivos se origina en reuniones previas a las sesiones de CC.

1.1. Autoridad pedagógica: beneficios y favores.

La búsqueda de beneficios a partir del ejercicio de la autoridad pedagógica -de los docentes sobre los estudiantes-, influye en la actitud de los estudiantes respecto a la forma de encarar la competitividad entre ellos mismos, en el proceso de formación y después de egresar: más allá de la carrera[147]. Ellos, los estudiantes, se abocarían solo a permanecer a la sombra de los docentes para lograr algunos réditos de carácter académico, fundamentalmente. Es decir, se convierten en estudiantes pasivos que no avizoran horizontes variados, y al final consiguen el rechazo de los estudiantes mismos y, finalmente se dan cuenta de que el hecho de egresar les favorece mínimamente en la concreción de su perspectiva laboral. En ese sentido, se podría afirmar que la concreción de beneficios o favores sólo es posible a partir de la autoridad pedagógica del docente con la complicidad del estudiante, quien hace poco o nada por rechazar conductas de algunos docentes, por un lado. Por otro lado, los estudiantes aceptan y promueven esa forma de conducta entre ellos mismos y los docentes. En síntesis, cada miembro del CC –docente o estudiante de forma indistinta- actúa en el momento adecuado para lograr sus exigencias de carácter personal o de grupo.

Esas prácticas, propias entre los consejeros, devienen en la presión ejercida por una de las partes sobre la otra. Las formas de presión son de carácter ético o material. En esa medida, se obliga en algunas oportunidades a los delegados a decidir en contra de la normatividad ya establecida, su personalidad o la obtención de favores a mediano o largo plazo, obviamente para que el interés de un grupo o persona sea satisfecho. Si bien las

[147] El ejemplo que refleja esa realidad es el caso de EW, quien si bien en calidad de dirigente estudiantil y delegado a Consejo de Carrera apoyó demandas de los docentes, recibiendo a cambio ciertas facilidades para culminar su egreso. Al presente esta persona no logró sus aspiraciones de profesionalización.

presionas ejercidas no resultaran, se recurre a la mercantilización de los delegados cuan si fueran mercancías, si no resultara tal procedimiento los delegados que no aceptaran tales condiciones son -algunas veces- objeto de coacción sutil en las sesiones o fuera de ese espacio de decisión, por parte de los docentes consejeros en materias en las que los últimos son docentes.[148]

1.2. Autoridad pedagógica y la norma institucional.

En las instancias de gobierno universitario se tiene consideración especial a las normas que la rigen. En ese sentido, los delegados bien pueden basarse en los reglamentos, sin embargo, cuando la presión surge de uno de los miembros del estamento docente, o de todos ellos, las normas pierden su carácter rector y se deciden aspectos que vulneran su propia normativa interna. Así, cada inicio de gestión en CC se aprueba ratificar a los docentes que no contaban con su título académico, a pesar de que la institución exigía que todos los docentes deberían contar con sus documentos que avalen su formación y el ejercicio legal de la profesión y a pesar de que se les había otorgado un plazo para que hicieran su trabajo de grado (tesis), estos no cumplían con el acuerdo y en ese contexto, esa resolución se trasladaba a Consejo Facultativo, en esa instancia los delegados de la carrera eran denominados como los "excepcionales"[149]. Esta condición de permanente excepcionalidad de la carrera, criticada por delegaciones de otras carreras, no se concretaría si los delegados estudiantiles habrían rechazado la autoridad pedagógica de los docentes. En suma, la autoridad pedagógica hace que se vulnere la norma institucional, vulneración que implica ampliar la capacidad de poder del CC y la dirección de carrera en perjuicio de la institución.

---

[148] UMSS et al.: Anarquía en las Universidades Latinoamericanas. La acción renovadora de los profesores de la Universidad. Don Bosco. La Paz. s.f. Pág.2.

[149] Durante muchas gestiones en Consejo Facultativo los delegados de carrera a esa instancia eran denominados de esa manera debido a que las resoluciones de consejo de carrera carecían de fundamentos y optaban por la vía simplista de solicitar excepciones, especialmente en el nombramiento de docentes que no cumplían requisitos exigidos por la institución.

2. Estamento estudiantil y la norma de la institución.

Los que forman parte de una institución conocen que ellas se rige por normas: unos tienen la función de cumplirlas y otros de hacerlas cumplir. En ese contexto, se consideraría que el estamento estudiantil es dinámico e impulsor de las transformaciones en la institución, por lo que se lo podría ver como el indicado para velar el cumplimiento de las normas al interior de la universidad. Esta afirmación se basa en que los estudiantes no perciben remuneración alguna, lo cual evoca a que no tienen una contraparte a quien deban responder de sus actos. Pero, existe una obligación ética: responder a sus mandantes, quienes los eligieron como representantes pese a no percibir ninguna remuneración. Aunque las responsabilidades son compartidas en las decisiones de CC y la responsabilidad de los estudiantes frene a sus mandantes. A pesar de lo anterior, los estudiantes estarían en posibilidades de exigir el cumplimiento de las normas por parte de ellos mismos y especialmente de los docentes (como algo utópico). Así, no es casual escuchar a estudiantes y docentes, en alusión al estamento estudiantil, que ése estamento no tiene nada que perder, sino, que se constituye en impulsor de los cambios en la universidad. En ese sentido, se podría afirmar que el estamento estudiantil sería el indicado para promover cambios al interior de la universidad a partir del la práctica del co-gobierno enmarcado en las normas de la institución universitaria.

2.1. Autoridad pedagógica y el silencio.

Las condiciones en las que se desarrollan los CC puede interpretarse como una situación de transparencia total. Esa cualidad podría atribuirse debido, fundamentalmente, a la participación de los estudiantes, quienes actuarían en función a la norma establecida[150]. Es decir, remotamente se pensaría en que pudiera darse situaciones que precisen llegar al extremo de quedar en silencio. Sin embargo, lo anterior es lo que aparece y se conoce entre los delegados a CC. Pues, en el fondo sí se tratan asuntos inherentes a la carrera lo cual no quita que en primer lugar están los intereses personales o de grupo desde la perspectiva de los docentes y los estudiantes.

[150] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

Se quiera aceptar o no, la autoridad pedagógica del docente influye de forma directa en el estudiante debido a que él pudiera argumentar respecto a una temática que trata el Consejo; pero es más la presión de los delegados docentes para que asuntos poco claros o irregulares queden en el olvido o no se lo vuelva a discutir en esa instancia[151]. En consecuencia, la autoridad pedagógica del docente es determinante para que se asuman decisiones y posturas, ya no a nivel individual de los miembros a CC ni la misma instancia; sino, a nivel de la institución.

2.2. El silencio en la otorgación y recepción de favores.

Lo característico de las relaciones entre delegados docentes y estudiantes en el CC es la reciprocidad que se constituye en un mecanismo para el logro de objetivos y su prácticas se realiza con relativa frecuencia para la toma de decisiones. En ese contexto, el delegado que otorga un favor no precisa que se suscriba documento alguno, menos precisará de un documento que indique que alguien ha sido beneficiado. En esa relación entre los que dan y reciben se da una suerte de espera, porque si bien se ha callado lo que se ha escuchado, la devolución de los favores se concretará de forma mediata, a veces inmediata[152].

Así, los favores otorgados por los estudiantes a los docentes se concreta en una especie de lealtad mediada por el influjo de la autoridad pedagógica por un lado. Por otro lado, los favores o dádivas que reciben los estudiantes de los docentes se plasman en apoyo a la formación de los frentes universitarios, específicamente en financiar la campaña durante el proceso eleccionario, y en otros casos el estudiante no tiene la obligación de asistir a clases, menos a las evaluaciones porque aprobará la asignatura que regenta sí o sí debido a que le harían el favor de asignarle una nota de aprobación[153]. Entonces, el silencio -como condición para el mantenimiento de privilegios y la otorgación y recepción de favores- sería determinante para el mantenimiento de las lealtades entre docentes y estudiantes.

---

[151] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[152] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[153] Entrevista realizada a Raúl 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

3. Decisiones del CC en la designación de docentes.

El aspecto que gravita en la designación precipitada o apresurada de docentes es el tiempo que se hace corto a pesar de que el estamento estudiantil planteara de forma anticipada la tarea que debería realizar el CC. En una gestión académica mínimamente se realizan dos designaciones de docentes, las cuales se realizan al culminar un semestre. Ese proceso de designación, toma por lo menos tres sesiones de CC. Desde el punto de vista de los docentes se tendría que prever y considerar la problemática de la designación con anticipación de por lo menos tres meses. Sin embargo, paradójicamente, se convoca faltando pocas sesiones de CC, antes de culminar el semestre o la Gestión Académica, para tratar el tema de las designaciones[154]. Bajo esos términos, es imposible considerar la designación de los docentes, lo que implícita o directamente se hace es la ratificación de todas las personas que se desenvolvieron como docentes en el semestre o gestión anterior. La forma cómo se designa a los docentes tiene mucho que ver la correlación de fuerzas entre la representación docente y estudiantil. Así, cuando se trata de ratificar a los docentes, la delegación docente apoya la propuesta de ratificación; en cambio, los estudiantes proponen que se convoque a exámenes de competencia. Como se apuntó líneas arriba, el tiempo se constituye en un argumento para que la totalidad de los docentes (interinos e invitados) sean ratificados en sus funciones, lo que no permite el Reglamento General de la Docencia; pero, como el conocimiento de los reglamentos universitarios es la debilidad de la mayoría de los consejeros, sean docentes o estudiantes, se aprueba sin comentario alguno.

3.1. La administración de recursos humanos desde la óptica del liderazgo docente y estudiantil.

Desde la perspectiva de los docentes la designación de los cargos docentes no debería tomar mucho tiempo y de esa manera se beneficiaría la carrera y los estudiantes. Ese es el discurso –beneficio de los estudiantes y no perder el tiempo en procesos de evaluación que muestran poco o nada respecto a la aptitud o no de los docentes en una

[154] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.

materia dada- con el que se encubre algunas irregularidades en el proceso ya señalado[155]. En esta situación se encuentran los estudiantes porque ya tienen nombrado un docente para una de las materias que le corresponde tomar. Paradójicamente, son los docentes quienes evitan considerar el tema de las designaciones en CC, de tal manera ese tema de importancia vital es postergado para las últimas sesiones de Consejo correspondiente en una Gestión Académica. Por consiguiente, se procede con los nombramientos de forma rápida y apresurada bajo criterios poco académicos. Así, las razones que exponen algunos docentes para poder regentar una materia se basan en: 'yo tengo material y puedo dictar esa materia', 'yo he estudiado el contenido de esa materia en mi trabajo de grado', 'yo hice un curso en el exterior sobre esa materia', 'yo dicté esa materia el anterior semestre, por lo tanto me corresponde dictar esa materia'[156]. Como se podrá observar, el proceso de designación de docentes que pareciera ser transparente y en alguna medida considere criterios académicos, en la mayoría de los casos no siempre es así. Es decir, los delegados de ambos estamentos proceden de acuerdo a la coyuntura, siendo esa la razón para que procedan de una manera u otra. Lo anterior afecta la formación de los estudiantes, quienes poco o nada pueden hacer a pesar de que tengan representantes en las instancias de decisión, aunque lo más importante –para una mayoría- es aprobar la materia, no importa si es la nota mínima: el objetivo es aprobar la materia.

En el caso de los auxiliares de docencia, luego que el CC aprobara la convocatoria con especificaciones y fechas de presentación lo que derive posteriormente en un proceso de selección, ellos son nombrados en la instancia señalada. Todo el procedimiento se sigue a partir de la aplicación de la norma establecida en la institución. Sin embargo, una vez más, no siempre se enmarca dentro de lo que establecen las normas, pues el proceso de los nombramientos tiene casi las mismas características que el nombramiento de los docentes.

Para la población extrauniversitaria, la administración de recursos humanos en la universidad se constituye en ejemplo que debería ser imitada por otras instituciones. Esa forma razonamiento se presenta, debido a que en la selección de los recursos humanos participan docentes y estudiantes, lo que daría a pensar en un proceso transparente e imparcial. Sin embargo, la realidad es otra. Así, desde la perspectiva de los estudiantes la

[155] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.
[156] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.

administración de recursos humanos debe partir de la satisfacción a las demandas de los estudiantes[157]. En otras palabras, si un docente designado a alguna asignatura no es buen docente, los estudiantes se organizan para exigir que se abra un paralelo para evitar tomar la materia con el docente designado en principio, por un lado. Por otro lado, los estudiantes exigen que los docentes quienes tienen tiempo completo estén a disposición de la carrera y por esa razón ellos deben estar todo el día y de esa manera pueden ser ubicados en el horario ya sea en la mañana, tarde o noche. Solo de esa forma se justifica la existencia de los docentes y más aún si no existen estudiantes no existen docentes. Algo incongruente pero que se escucha a los estudiantes expresarse de esa manera.

3.2. Liderazgo docente y estudiantil, asignación de carga horaria docente y designación de auxiliares de docencia.

En la asignación de carga horaria a docentes y la designación de auxiliares de docencia, tanto el liderazgo docente como el estudiantil es determinante en unos casos y en otros no. Determinante en el sentido de la capacidad de persuasión y convencimiento que pueda tener uno los delegados respecto a los demás delegados. En el estamento docente, el liderazgo docente se plasma en la representación que tiene en las diferentes instancias de gobierno universitario, como resultado de una elección de delegados . De forma general, el liderazgo no siempre corresponde de forma coherente a quienes brindaron el respaldo necesario, lo cual no ocurre consigo mismo. No ocurre porque se crean distancias entre los delegados y los de base, además, lo negativo es que los delegados quienes asisten al CC lo primero que hacen es velar los sus intereses, después vienen los demás: los de base. Por otro lado, los delegados pueden mediar a favor o en contra de algunas personas a partir de reuniones realizadas antes de las sesiones de CC. En esas reuniones, la participación de los docentes de base determinará de alguna manera la asignación de la carga horaria, que más parecería como una premiación o sanción a los mismos[158]. El proceso de mediación, de parte de los delegados en CC, por determinada persona obedecería generalmente a partir

[157] Entrevista realizada a Ovidio 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
[158] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Se constituye en un premio cuando el docente se alinea con la asociación y puede llegar a tener carga horaria completa, en el otro lado si un docente se hubiera opuesto a alguna determinación de la asociación es posible que le rebajen la carga horaria.

del criterio: es un docente que en las reuniones participa apoyando propuestas de los docentes delegados, aun conociendo las implicaciones que pudiera tener los resultados de ese apoyo , que luego de una discusión puede llegar a ser una propuesta de resolución de CC de uno de los estamentos

Respecto a la designación de auxiliares de docencia, el CC se basa en el informe que presenta el respectivo tribunal. Sin embargo, cuando existe un empate y el tiempo apremia o cuando un postulante aprueba dos materias suele ocurrir lo siguiente. En el caso de empate, algún miembro del Consejo ya tiene identificado quiénes empataron, entonces se decide a partir de la sugerencia de algún docente la designación de un estudiante que en alguna ocasión apoyara iniciativas de ese docente, por un lado. Por otro lado, cuestiona al otro cuando éste no habría coincido con el punto de vista de los docentes. Esos son aspectos que determinan la designación de auxiliares de docencia especialmente cuando hay errores deliberados[159].

[159] Entrevista realizada a Pedro 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera. Se consideró como un error involuntario, atribuido a la secretaria, quién incluyó en la nómina de auxiliares a un estudiante que si bien aprobó el examen de competencia y concurso de méritos, pero estaba en segundo lugar. Se entiende que el Director de Carrera firmó la planilla y se la envió como estaba.

Capítulo V

METODOLOGÍA

1. Caracterización del estudio

La presente investigación, se enmarcó dentro los márgenes de la investigación cualitativa, debido a que se aplicó instrumentos de recopilación de información como la entrevista y la observación participante a los informantes. Además, es una investigación de carácter exploratorio debido a que la vida interna de las universidades se ha estudiado de forma tangencial. También es pertinente señalar que se constituye en un estudio de caso, que se centra en una instancia de decisión de la Universidad como es el CC.

Se debe considerar los siguientes aspectos en cuanto a la información obtenida de los entrevistados, quienes son presentados con pseudónimos. Las personas a quienes mencionan los entrevistados son presentados con iniciales, las cuales también se constituyen pseudónimos. Esta decisión se fundamenta en códigos éticos que persiguen la protección de las personas[160].

La manera cómo se llevó adelante esta investigación comprendió los siguientes aspectos. En primer término, se tomó en cuenta por su relevancia los ejes temáticos: poder y clientelismo. El primero de ellos hace referencia a las instancias jerárquicas en la

[160] Valles, Miguel. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis. España. 2000. Pág.104.

universidad, en el caso específico de esta investigación el CC. En esta instancia participan docentes y estudiantes, en la que se pudo observar formas de expresión del poder: primero, del Consejo sobre los demás docentes y estudiantes que no son miembros de esa instancia de gobierno, y ; segundo, entre las delegaciones al interior del mismo CC; finalmente, entre los delegados de uno y otro estamento.

En ese mismo contexto, el clientelismo como eje temático, también se desarrolló a partir de las relaciones entre los delegados a CC, cómo se fueron otorgando los beneficios entre ellos y las formas de concretarlas.

2. La unidad académica en cuestión

La carrera Lingüística e Idiomas se funda como tal el 25 de julio de 1972, empezando a funcionar con once docentes y veinticinco estudiantes. En su primera etapa fue concebida como Carrera de Idiomas con tres especialidades: Inglés , Francés y Alemán.

En 1979, se modifica la estructura, creándose las menciones de Lenguas Nativas y Castellano, quedando establecida de la siguiente manera:

- Licenciatura en lingüística: Mención Castellano y Mención Lenguas Nativas; y, Licenciatura en Idiomas: Mención Inglés y Mención Francés.
- Técnico Superior: Mención turismo y Mención Traducción.

En 1983, se establece la siguiente estructura: Licenciatura en el Área de Lingüística con mención en: Castellano, Lenguas Nativas, Francés e Inglés; y, Licenciatura en Idiomas con mención en: Lengua Inglesa y Lengua Francesa.

A fines de 1989, se formula el Programa Académico de Lingüística Aymara a nivel Técnico Superior (Viacha). Desde 1993, de esta Unidad egresan con el grado de técnico Superior en Lengua Nativa y Cultura Aymara[161].

[161] Carrera de Lingüística e Idiomas: Revista Lengua. Facultad de Humanidades. La Paz. 1988. Pág. 4-6.

En la actualidad la Carrera de lingüística e Idiomas otorga el título de licenciatura en Lingüística e Idiomas de la siguiente manera: Área Lenguas Nativas: Mención Aymara y Mención Quechua; Área Lengua Castellana, Mención Castellano; Área Lenguas Extranjeras, Mención Inglés y Mención Francés. Además, la Carrera tiene un órgano de su dependencia: C.E.T.I. (Centro de Enseñanza y Traducción de Idiomas) orientado a la enseñanza de idiomas en la universidad.

Respecto a las personas que conforman la carrera en cuestión se puede indicar lo siguiente: en relación a los docentes se ha podido evidenciar que los docentes titulares no pasaban de diez hasta la gestión 1997, el resto eran docentes interinos e invitados de 50 docentes (no se encontró información demográfica de los docentes en ninguna repartición de la Universidad. En lo que toca a los estudiantes se encontró información detallada la cual se da a conocer. En los estudiantes el lugar de nacimiento preponderante es La Paz, seguido por Oruro. Una escasa proporción de extranjeros en la que sobresale Perú y Argentina. Respecto al área de nacimiento -de los nacionales- la mayoría nació en el área urbana, seguido por los que nacieron en poblaciones intermedias, denominada urbano-rural. En relación a la actividad laboral, la mayoría trabaja medio tiempo y otra parte no trabaja. Respecto a la tenencia de vivienda la mayoría vive en casa propia y le sigue la población que paga alquiler. Con referencia a la ubicación de la casa, la mayoría tiene por domicilio en la zona central, seguida por las villas de la ciudad de La Paz. En relación a los años de permanencia, la mayoría permanece un año, le sigue la población que permanece de siete a nueve años. En relación a los grupos etáreos la mayoría fluctúa entre 27 y 32 años, el siguiente grupo es 23 a 26 años. En relación a la administración del colegio de dónde provienen la mayoría corresponde al sistema fiscal seguido por el particular. En el área del colegio, se ubica en primer lugar el urbano seguido por el urbano-rural; el turno de los mismos predomina el diurno, seguido por el nocturno. En referencia al estado civil de los estudiantes, la mayoría es soltera, seguido por la población casada. En relación al sexo, la mayoría es femenina y la minoría masculino.[162]. Los datos presentados se remiten al periodo 1996-2000, lo cual es posible que para el momento haya sufrido algunos cambios.

[162] UMSA: Datos estadísticos de la población universitaria. 1995-2006. La UMSA en cifras. Imagen. La Paz. 2007.

3. Técnicas

Las técnicas que se aplicaron en la presente investigación fueron: entrevista, observación y revisión documental.

La primera de ellas se refirió a la obtención de información del informante por medio de preguntas hechas a partir de una guía de entrevista. En esas situaciones, el informante tuvo la libertad de expresarse, en tanto el entrevistador rescató o anotó lo más esencial de lo manifestado por el informante[163]. Esta técnica se aplicó a docentes y estudiantes que fueron delegados a CC entre las gestiones 1996 y 2000. La razón para que se utilizara esta técnica fue que en la investigación se precisó información amplia sobre la temática, pues en el momento en que el informante proporcionaba la información permitió que el entrevistador realizara preguntas que surgiera de la intervención del entrevistado. En esa medida, la entrevista fue una forma de profundizar la información sobre el tema propuesto. Es más, la aplicación de esta técnica permitió conseguir información primaria acerca de la percepción que tienen los delegados a instancias de co-gobierno, acerca de la problemática planteada.

Como se señaló, líneas arriba, otra técnica utilizada es la observación participante[164], que consiste en que el investigador fue parte del medio en el cual se desarrolla la investigación. Esta técnica tuvo la finalidad de conseguir información desde el mismo lugar donde ocurren las incidencias, es decir, el CC del cual el investigador se hace parte.

Otra técnica utilizada en la investigación es la lectura de documentos[165]. Las actas correspondientes a la unidad académica señalada se constituyen en documentos las cuales fueron leídas para dar consistencia a las entrevistas. El motivo por el cual se decide aplicar esta técnica es que las incidencias de las instancias de co-gobierno son plasmadas en las

---

[163] Valles, Miguel. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis. España. 2000. Pág. 180.
[164] Ibidem. Pág.147.
[165] Ibidem. Pág.132-136.

actas de cada una de las sesiones. De esa forma, se pudo contrastar la información proporcionada por los entrevistados y lo presentado en actas.

Validez y confiabilidad

Es necesario señalar que los estudios cualitativos se fundamentan en tres criterios básicos denominados criterios de calidad: criterios de autenticidad, criterios éticos y criterios de confiabilidad[166]. El criterio de autenticidad se refiere al acceso que tiene el investigador a la realidad que existe en un contexto. Los criterios éticos –una vez más- se refieren a la protección de las personas que proporcionan la información a los investigadores. Por último, se distingue el criterio de confiabilidad el cual incluye los criterios de validez y confiabilidad, los cuales se detallan a continuación.

Los criterios de validez interna de los instrumentos de investigación en estudios cuantitativos, corresponde el criterio de credibilidad en estudios cualitativos . Este criterio, de credibilidad, se refiere al uso que se haya hecho de otros recursos metodológicos, en el proceso investigativo.

La validez externa en estudios cuantitativos, corresponde al criterio de transferibilidad en estudios cualitativos. El criterio de transferibilidad se refiere a la selección de un contexto relevante –para el investigador-, recursos disponibles y la selección de una muestra.

La fiabilidad en estudios cuantitativos, corresponde el criterio de dependibilidad en estudios cualitativos, el cual se basa en guías de entrevista.

De la aplicación de instrumentos de recopilación de información

En cuanto al criterio de autenticidad, el investigador tuvo la oportunidad de ser parte de los CC, de forma paralela, observador de la misma. En relación a los criterios éticos el investigador protegió a los informantes proporcionando pseudónimos, como también en el caso de las personas mencionadas por los informantes.

[166] Ibidem. Pág.103.

Por último, los criterios de confiabilidad que incluye al criterio de credibilidad, transferibilidad y dependibilidad. El criterio de credibilidad, en el presente estudio, se ha aplicado la observación participante, entrevista y lectura de actas. El criterio de transferibilidad se plasma cuando el investigador decide el contexto (gobierno universitario), cuenta con recursos (participa de una instancia de gobierno universitario) y selecciona la unidad de estudio (Consejo de Carrera). El criterio de dependibilidad se expresa en la guía de entrevista aplicada a los informantes.

Guía de Entrevista. La información brindada por los informantes se encuentra tejida en la parte correspondiente al desarrollo de la investigación, por lo que resultaría reiterativo mencionarlos en detalle; sin embargo, para efectos de comprensión se tiene los aspectos más relevantes del mismo.

<u>En cuanto a la temática del poder los informantes indicaron:</u>

- Las decisiones que se hacen en las instancias de gobierno universitario son el resultado de la normativa universitaria en la que se deciden aspectos de orden institucional, académico y a veces político.

- El poder se expresa en las decisiones que hacen las diferentes instancias de gobierno universitario como en el nombramiento de AA.

- La autoridad pedagógica del docente en aula, también se presenta en el CC cuando CA. Votó a favor del estamento docente para nombrar a CHR y el voto de LT apoyó el examen de competencia, que anteriormente los estudiantes rechazaron en asambleas.

<u>En relación a la temática del clientelismo los informantes indicaron:</u>

- Grupos de docentes o estudiantes (o mixtos) utilizan a las instancias de gobierno universitario para sancionar a posibles oponentes o premiar a los adherentes del grupo. Relaciones de parentesco (padrinos-ahijados)

- La persona que apoyara a alguien (y si éste llegara a ser consejero, dirigente del gremio), luego recibiría favores. Aceptación por parte de los tribunales examinadores en términos de adhesión o no al grupo.

- Para ser Docente o Auxiliar de Docencia cuenta mucho la trayectoria de los aspirantes respecto a los docentes y/o estudiantes, así el nombramiento de AA como docente, quien solo contaba con el certificado de conclusión de estudios.

Observación participante. La observación participante se refiere al desarrollo de las sesiones de CC, las cuales se resumen de la siguiente manera:

<u>En cuanto a la temática del poder:</u>

- Cuando no existe consenso se llega a la votación. Si existe la solicitud de reconsideración de una decisión se deriva a la votación de los dos tercios.

- Subestimación de Docentes a estudiantes en cuanto al conocimiento de los reglamentos universitarios y aspectos académicos, quienes reaccionan ante esa conducta de los primeros. Impotencia de estudiantes a propuestas de algún docente de quién es alumno.

- Un estudiante apoyó la designación de una persona como docente. Realización de nombramiento de docentes sin considerar otras alternativas (solo se toma en cuenta a los docentes de la carrera).

<u>En relación a la temática del clientelismo:</u>

- Se forman grupos mixtos de docentes y estudiantes para lograr aprobar o rechazar el nombramiento de alguna persona.

- Al considerar solicitudes, los consejeros desean conocer quién es el solicitante, para luego asumir una posición al respecto.

- Nombramiento de docentes del entorno de la dirección y consejeros docentes y estudiantes, además de algunos casos a partir de relaciones de parentesco.

Lectura de documentos. La lectura de documentos se refiere a la lectura realizada a las actas de CC, la cual se sintetiza de la siguiente manera:

En cuanto a la temática del poder:

- Votación de dos tercios para reconsiderar el nombramiento de un docente.

- Nombramiento de docentes que no cuentan con requisitos básicos, bajo la denominación de excepcionalidad.

- Nombramiento de auxiliares de docencia mediante invitación directa a quienes fueran tribunal de exámenes de competencia para docentes.

En cuanto a la temática del clientelismo: Por lo expuesto en la parte del marco teórico, la relaciones clientelares no se plasman en documento alguno. Por lo tanto, no fue posible establecer la existencia de documentación al respecto.

4.Comprobación de hipótesis

La hipótesis de trabajo planteada en la presente investigación devela un elemento de la vida interna de las universidades, como es una instancia de gobierno universitario, específicamente el CC: co-gobierno universitario. Considerando que se aplicó dos instrumentos (guía de entrevista y observación) y la técnica (revisión documental), se propone la técnica de la triangulación para la comprobación de la hipótesis de trabajo. Esta técnica consiste en el uso de dos o más diferentes instrumentos y técnicas de recogida de información para otorgar más validez a los resultados de una investigación.[167]. Es decir, si los resultados de la aplicación de los instrumentos presentasen similitudes, será posible la comprobación de la hipótesis planteada.

[167] Ibidem Pág.100.

En ese sentido, es necesario establecer ciertas condiciones para la comprobación de hipótesis. Así, resulta pertinente aclarar que en los estudios cualitativos es posible la realización de modificaciones desde el punto de vista del investigador[168]. En ese sentido, si bien se propuso una hipótesis de trabajo al principio, la cual no colma las expectativas de la investigación amerita especificar la hipótesis planteada que implica considerar las siguientes hipótesis:

a).La reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que involucra a docentes y estudiantes.

b).La reducida perspectiva e inseguridad laboral y conductas culturales producen prácticas clientelares, que involucra a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen.

Para efectos de comprensión de la técnica, ya mencionada, se propone lo siguiente:

x es la aplicación de instrumentos y la técnica con resultados similares respecto a lo planteado.

y es la aplicación de instrumentos o técnica con resultados adversos respecto a lo planteado.

Se establecen las siguientes fórmulas: :

$x = 2x - y$ ó $x = 3x$	$x = 2x + y$ *ó* $x = x + 2y$

Entonces: $x = 2x - y$ alternativamente $x = 3x$ constituyen la comprobación de un hecho a partir de un instrumento o técnica, con resultados coincidentes.

Contrariamente: $x = 2x+y$ alternativamente $x = x+2y$ constituyen la no comprobación de un hecho a partir de un instrumento o técnica.

En consecuencia se presenta los siguientes casos:

---

[168] Ibidem Pág.79.

a) La comprobación de los hechos a partir de la aplicación de instrumentos o técnicas conducirá a establecer la relación $x = 2x - y$ o alternativamente $x = 3x$.

b) La no comprobación de los hechos a partir de la aplicación de instrumentos o técnicas conducirá a establecer la relación $x = 2x + y$ o alternativamente $x = x + 2y$.

Cuadro de triangulación

	Guía de entrevista	**Guía de observación**	**Revisión documental**	Resultado
Poder	x	x	x	$x = 3x$
Clientelismo	x	x	y	$X = 2x - y$

Elaboración propia.

Se puede percibir que en la temática del poder los instrumentos y la técnica aplicadas se ajustan a la fórmula ($x = 3x$), lo cual permite reafirmar lo expresado en la hipótesis específica (A). Es decir, la hipótesis específica: *La reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que involucra a docentes y estudiantes* es aceptada.

En el caso de la temática del clientelismo los instrumentos y la técnica aplicados presentan resultados dentro el margen de la formula ($x = 2x - y$), lo cual permite reafirmar lo expresado en la hipótesis específica (B). Es decir, la hipótesis especifica: *La reducida perspectiva e inseguridad laboral y conductas culturales producen prácticas clientelares, que involucra a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen* es aceptada.

Por lo tanto, en base a las hipótesis específicas planteadas y posteriormente comprobadas se puede decir que la hipótesis general: *la reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que producen prácticas clientelares, las cuales*

involucran a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen es aceptada.

CONCLUSIONES

La temática del poder está inmerso en todas las situaciones a conocer. En el presente caso, el poder se puede apreciar en las distintas instancias de decisión que tiene una carrera, así como en la interrelación de sus participantes. En cuanto al clientelismo, éste es un elemento que hace posible la existencia de grupos de interés (denominados camarillas, roscas, componendas, círculos de adeptos) en torno a objetivos diversos.

En ese sentido, el desarrollo del presente trabajo ha permitido evidenciar que las relaciones de poder entre integrantes de los estamentos docente y estudiantil es manifiesta. Esa relación de poder que ejercen las instancias de gobierno universitario sobre la base docente y estudiantil, que si bien está dentro del ordenamiento normativo de la institución en el fondo conlleva una carga de preferencias que anula de todas formas lo esencial de la institución: lo académico. En el caso de los integrantes de esas instancias de gobierno universitario se puede afirmar de forma categórica que son ellos los promotores de ese ejercicio de dominación y sometimiento tanto entre docentes y estudiantes. De cualquier modo, se estaría negando la afirmación de que el estamento que nada pierde es el estudiantil, porque es la representación de ese estamento –los estudiantes- quienes fueron cambiando esa cualidad que caracterizaba al dirigente estudiantil.

En relación a la cuestión de clientelismo aspecto evidenciado a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos que podría ser catalogada como una reciprocidad mutua es más una relación que desvirtúa el carácter académico de la

institución donde se dice debe primar la competencia en el sentido estricto de la palabra, situación que no se presenta en la carrera en consideración.

En el presente estudio el objetivo general: *estudiar las características de las relaciones de poder y las prácticas clientelares en las estructuras de co-gobierno universitario* se ha cumplido plenamente en el trabajo en consideración. Respecto a los objetivos específicos, estos también se han cumplido. Así, se ha logrado estudiar los mecanismos de control y consulta que el estamento estudiantil y docente tiene para influir en las decisiones de sus delegados. También se ha podido determinar distintas prácticas del poder que despliegan los distintos componentes del CC, en qué medida la jerarquía académica influye en las decisiones y las actitudes de los estudiantes al interior de la instancia de decisión mencionada. Asimismo, la estrategia mediante la cual los agentes viabilizan sus intereses respecto a los otros, y finalmente la conformación de favores personalizados entre los delegados de ambos estamentos, miembros del CC.

En relación a la hipótesis planteada en el trabajo de investigación, se debe hacer las siguientes consideraciones: La hipótesis mencionada se constituye en una hipótesis general de la cual resultan hipótesis específicas.

Hipótesis específica (A). *La reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que involucra a docentes y estudiantes*. A partir del resultado de la aplicación de los instrumentos y la técnica ,ya mencionados, las relaciones entre los consejeros sí pueden ser denominadas como relaciones de poder porque presentan situaciones de mandato sutil y obediencia en los estamentos de manera indistinta. Además, la instancia de decisión -objeto de esta investigación-, también se constituye en una instancia de decisión y es considerado como autoridad dentro de la estructura jerárquica de la facultad, universidad. Por tanto, la hipótesis planteada ha sido probada.

Hipótesis específica (B). *La reducida perspectiva e inseguridad laboral y conductas culturales producen prácticas clientelares, que involucra a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen*. De las situaciones expuestas a partir de la entrevista y la observación se puede colegir, no de forma genérica, que la trayectoria de las personas aspirantes a ser docentes

en la carrera mencionada muestra una práctica relejada de sumisión con perspectivas laborales. Lograr un espacio en la unidad académica depende de la decisión del Consejo como tal, la cual resulta de la propuesta de una fracción de representantes (docentes y estudiantes). Esa fracción y los aspirantes a ocupar un espacio retribuido económicamente promueven el ejercicio clientelar, el cual, debe ser correspondido posteriormente. El accionar mencionado no es pasible a ser sancionado debido a que en una relación clientelar no existe documentación, que definitivamente cierra toda posibilidad de aplicar alguna norma para su sanción. Considerando que la técnica de triangulación permite la validación de hipótesis cuando se aplica dos o más instrumentos, lo que permite evidenciar relaciones clientelares, en el caso de la hipótesis mencionada se presentaron coincidencias en los resultados de dos instrumentos lo que posibilita afirmar lo expresado en la hipótesis. Por tanto, la hipótesis ha sido probada.

En base a lo establecido en las hipótesis específicas la hipótesis general: *la reducida perspectiva e inseguridad laboral y conductas culturales devienen en el ejercicio discrecional del poder en las estructuras de co-gobierno universitario producen prácticas clientelares, las cuales involucran a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen.* Por las razones expuestas se puede decir que la hipótesis general del presente estudio ha sido probada.

Es necesario señalar que el co-gobierno, como forma de gobierno universitario es ideal para el funcionamiento de una Universidad; pero, es utilizado por docentes o estudiantes a partir de intereses personales o de grupo.

Para terminar, es necesario puntualizar que los resultados se refieren solamente a algunos individuos de la carrera, lo cual no implica generalizar a todos los docentes y carreras de la facultad y, por consecuencia, menos a la universidad.

Bibliografía

Aguirre, Rolando: El intocable co-gobierno. En: VI Ampliado de docentes de la UMSA. FEDSIDUMSA. La Paz. 1993.

Auyero, Javier: La doble vida del clientelismo político. En: Sociedad Nº8. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. 1996.

Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997.

Auyero, Javier: La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo. Manantial. Buenos Aires. 2001.

Baptista Mariano: Revolución y universidad en Bolivia. Juventud. La Paz. 1956.

Bedregal, Guillermo: Revolución y Universidad. Popular. La Paz. 1990.

Bourdieu, Pierre: La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Fontamara. México. 1998.

Carrera de Lingüística e Idiomas: Revista Lengua. Facultad de Humanidades. La Paz. 1988.

Chiappo, Lepoldo: El estudiante y la universidad para el desarrollo. En: La acción renovadora de los profesores de la Universidad. UMSS. Don Bosco. La Paz. s.f.

Foucault, Michel: Un diálogo sobre el poder. Alianza. Madrid. 1981.

Giddens, Anthony: Política, sociología y teoría social. Paidos. Buenos Aires. 1999.

Günes-Ayata: Clientelismo: premoderno, moderno, posmoderno. En: Auyero, Javier: ¿Favores por votos? Estudio sobre el clientelismo político contemporáneo. Losada. Buenos Aires. 1997.

Huguet Polo, Andrés: A propósito de la crisis universitaria. Apuntes sobre las relaciones entre la universidad y la sociedad. Members.tripod.com/Huguet/repensar.htm. s.f.

Lensky, Gerhard: Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social. Paidos. Buenos Aires. 1969.

Lizárraga, Kathlen: Economía y universidad pública. Konrad-Adenauer- Stiftung. Fundación Milenio. La Paz. 2002.

Mariaca, Guillermo: La ética de la reforma. Inédito.

Maríategui, José Carlos: Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana. Amauta. Lima 1991.

Mirtenbaum, José: La sociedad del conocimiento, reforma académica y la necesidad de la reinstitucionalización de la universidad pública. En: UMBRALES. Revista de Postgrado en Ciencias del Desarrollo. CIDES. UMSA. La Paz. 2006

Mollis, Marcela: Ajustando el campo de la evaluación universitaria argentina y los organismos internacionales: entre la autonomía y la heteronomía. s.f.

Mulet, Trobat, Bartolomeu: La sociología de los grupos en el contexto de la formación de maestros y educadores sociales. Área de Sociología de la UIB. ucm.es/info/socio6ed/Conf/mulet.htm.

Quisbert, Máximo: Fejuve El Alto 1990-1998: dilemas del clientelismo colectivo en un mercado político en expansión. Tesis. La Paz. 1999.

Peña, Miroslava: La universidad boliviana: diagnóstico y perspectivas. Documentos de Trabajo. UDAPSO. La Paz, 1997.

Poulantzas, Nicos: Poder político y clases sociales en el estado capitalista. Siglo XXI. México. 1974.

Ramos Sánchez, Nilo: Cogobierno universitario. Temas Universitarios 1. Editorial Universitaria. La Paz. 1991.

Rodríguez, Gustavo: Políticas públicas y modernización de la universidad boliviana. En: Educación Superior. Contribuciones al debate: Horst Grebe, al.: Milenio. La Paz. 1996.

Rodríguez, Gustavo: De la revolución a la evaluación universitaria.

Suplemento UMSA 173 aniversario. Diciembre de 2003.

UMSS et al.: Anarquía en las Universidades Latinoamericanas. La acción renovadora de los profesores de la Universidad. Don Bosco. La Paz. s.f.

Valles, Miguel. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis. España. 2000.
Weber, Max: Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. 1974.

ANEXOS

Proceso de Construcción de la entrevista

La entrevista se ha elaborado a partir de la operacionalización de variables de la hipótesis planteada en la investigación.

Hipótesis: La reducida perspectiva e inseguridad laboral, además de conductas culturales, devienen en el ejercicio del poder discrecional en las estructuras de co-gobierno universitario que producen prácticas clientelares, las cuales involucran a docentes y estudiantes en un círculo de reciprocidad permanente ante la ausencia de normas que las sancionen.

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Concepto	Indicador	Ítem
Poder	Política	Posibilidad de que los mandatos de un estamento (o de algún miembro) sean obedecidos por el otro estamento (o de algún miembro).	Grupos de poder Decisiones	Características de las intervenciones ... Preocupación central de docentes y... Prioridad de intereses individuales y/o ... Existencia de representantes de grupos ... Solicitudes de docentes y estudiantes... Argumentos que utilizan las partes... Argumentos para rechazar propuestas. Autoridad pedagógica implica ... Función de la autoridad pedagógica... Máximas instancias de decisión. El consejo de carrera como instancia de... Jerarquía académica y toma de decisiones. Mecanismos institucionales aplicados... Designación de docentes y auxiliares. Relación entre normas universitarias ...
Clientelismo	Social	Intercambio de favores y promesas por mediante el cual se logra apoyo, lealtades y votos entre estamentos (o algunos miembros de los estamentos)	Favores Lealtades	Favores entre delegados.... Favores son de carácter individual o ... Criterios para realizar nombramientos... Conjunto de beneficios académicos y no ... Función de la decisión del consejo para ... Formación de fidelidades mutuas fundadas... Función de la administración de recursos... Favores a personas que no pertenecen... Beneficio a personas o grupos particulares... Compromisos establecidos entre ... Lealtades entre los consejeros... Fundamento para el funcionamiento ...

Guía de entrevista

Poder

- Características de las intervenciones de docente y estudiantes en las sesiones de consejo.
- Preocupación central de los docentes y estudiantes en sesiones de consejo.
- Prioridad de intereses individuales y/o grupo sobre las normas.
- Existencia de representantes de grupos docentes y estudiantiles en los consejos.
- Solicitudes de docentes y estudiantes aprobadas o rechazada.
- Argumentos que utilizan las partes (docentes o estudiantes) para sustentar sus solicitudes.
- Argumentos para rechazar propuestas.
- Autoridad pedagógica y circuito de favores mutuos
- Función de la autoridad pedagógica durante las sesiones de Consejo de Carrera
- Máximas instancias de decisión.
- El consejo de carrera como instancia de decisión.
- Jerarquía académica y toma de decisiones.
- Mecanismos institucionales aplicados en consejo de carrera.
- Designación de docentes y auxiliares.
- Relación entre normas universitarias y decisiones de Consejo de Carrera.

Clientelismo

- Favores entre delegados (docentes y estudiantes) en el consejo de carrera.
- Favores son de carácter individual o a un conjunto de personas.
- Criterios para realizar nombramientos de tribunal de exámenes de competencia, tribunal de tesis y auxiliares de docencia.
- Conjunto de beneficios académicos y no académicos que estudiantes y docentes, miembros del consejo, obtienen durante su gestión.
- Función de la decisión del consejo para el logro de esos beneficios, cuáles fueron las posiciones adoptadas por las partes en la entrega de esos beneficios.
- Formación de fidelidades mutuas fundadas en la obtención de beneficios personales.
- Función de la administración de recursos en la obtención de apoyo o liderazgo temporales en el entorno docente – estudiantil en la medida en que estudiantes y docentes, miembros del consejo de carrera, tienen cierta facilidad de administrar recursos humanos y económicos.
- Beneficio a personas o grupos particulares de la población docente o estudiantil en la toma de decisiones y gestión de recursos.
- Compromiso establecidos entre estudiantes y docentes para administrar de esa manera los recursos.
- Lealtades entre los consejeros (docentes y estudiantes).
- Fundamento para el funcionamiento de lealtades.

Entrevistas

Entrevista a Ovidio. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
Entrevista a Raúl. 03/01/03. Delegado estudiantil a Consejo de Carrera.
Entrevista a Pedro. 27/02/03. Delegado docente a Consejo de Carrera.